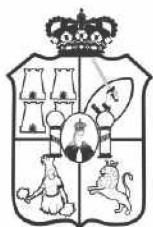




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Governador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

6 DE FEBRERO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 525

ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CÁRDENAS, TABASCO.



C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, A TODOS LOS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO; EN SESIÓN DE ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29, 44, 45, 46 FRACCIÓN VII Y 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 4 FRACCIÓN IV, Y 7, 8, 13 Y 14 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, 2 FRACCIÓN XLIV, 30 FRACCIÓN II INCISO A, 59 FRACCIÓN I, 60 Y 61 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS TABASCO.

CONSIDERANDO

Primero. Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29 fracciones I, III, y V, 47 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que, el municipio esta investido de personalidad jurídica, que está facultado para manejar su patrimonio conforme a la Ley, que es autónomo en cuanto a su régimen interior, tiene la libertad para administrar su hacienda conforme disposiciones constitucionales.

Segundo. El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que el Ayuntamiento expedirá y aplicará los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia en el ámbito de su Jurisdicción, entre las que se encuentra los manuales que organice la materia de cada caso en particular.

Tercero. Que los artículos 7, 8, 11, 13, 14, 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, señala que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo cargo

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades; y que será determinada anual y equitativamente, de acuerdo con los tabuladores de remuneraciones desglosados que se incluyan en los presupuestos de egresos que corresponda.

Cuarto. Que el artículo 61 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, faculta a este H. Ayuntamiento Constitucional emitir el Manual de Administración de Remuneraciones, el cual incluirá el tabulador de percepciones ordinarias y extraordinarias, las reglas para su aplicación, conforme a las percepciones autorizadas en el Presupuesto de Egresos.

Quinto. Que con la Citada normatividad, se pretende alcanzar una mayor transparencia y rendición de cuentas respecto al sistema de remuneraciones de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Cárdenas Tabasco, así como facilitar la comprensión de los diferentes elementos y conceptos que se utilizan en la integración del sueldo y la asignación de las prestaciones en efectivo, en especie y en servicios, entre otras percepciones de los servidores públicos.

Sexto. Que el nuevo instrumento normativo guarda plena congruencia con las disposiciones antes referidas y, por lo tanto, con las bases que establece el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, para determinar de los servidores públicos.

Por lo anterior se somete a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS TABASCO.

OBJETO

Artículo 1. El objeto del presente Manual consiste en establecer las disposiciones generales para regular el otorgamiento de las remuneraciones de los servidores públicos de las Dependencias y Órganos Administrativos que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas Tabasco.

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Artículo 2. El contenido del presente manual se encuentra sustentado, de manera enunciativa más no limitativa, en las siguientes disposiciones:

Disposiciones Constitucionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Leyes

- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Impuesto sobre la Renta
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios
- Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 3. El presente ordenamiento es de observancia general y obligatoria para las Dependencias y Órganos de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas Tabasco.

Los pagos que se realicen fuera de los tabuladores correspondientes, serán responsabilidad de quien los realice.

Artículo 4. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas Tabasco podrá emitir disposiciones que regulen, en forma complementaria, las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos a los que aplica el manual.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5. Los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y que será determinada anual y equitativamente, de acuerdo con los tabuladores de remuneraciones desglosados que se incluyan en los presupuestos de egresos que correspondan.

Artículo 6. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que las retribuciones excedentes provengan de los supuestos, a que se refiere el artículo 13 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Artículo 7. El Manual considera las remuneraciones de los servidores públicos clasificados en:

- I. Personal de Base
- II. Personal de Confianza
- III. Personal de Lista de Raya y/o Eventual

- IV. Tránsitos y;
- V. Policías

Artículo 8. En ningún caso se podrán autorizar ni otorgar prestaciones por el mismo concepto, independientemente de su denominación, que implique un doble beneficio.

Artículo 9. El Ente Público deberá cubrir a sus servidores públicos las remuneraciones previstas en el Tabulador de Remuneraciones del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas Tabasco.

Artículo 10. Para los casos de duda, aclaración o situaciones no previstas en el presente manual, se estará dispuesto a lo que disponga en el artículo 72 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 11. En caso de inconsistencias en el pago de remuneraciones y prestaciones, el trabajador podrá solicitar por escrito la aclaración respectiva ante la Dirección Administrativa.

Artículo 12. Con la finalidad de dar cumplimiento oportuno al pago de remuneraciones de los trabajadores, el Ente Público deberá apegarse al calendario de emisión de nómina establecido por la Dirección Administrativa, a través de la subdirección de Recursos Humanos.

SISTEMA DE REMUNERACIONES

Artículo 13. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo salarios, dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones y compensaciones que se entregan a un servidor público por su desempeño en un Ente Público, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales. Así mismo, quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.

Los recursos que perciban los servidores públicos, en términos de ley, por concepto de liquidaciones por servicios prestados, préstamos o créditos, no formarán parte de la remuneración.

Artículo 14. Las remuneraciones a las que se refiere el artículo anterior se integran en:

- A. Remuneraciones Ordinarias
- B. Remuneraciones Extraordinarias

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

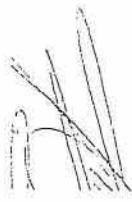
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Artículo 15. El Tabulador de Remuneraciones se clasifica, con base en las particularidades de las Dependencias y Órganos del gobierno municipal en:

- I. Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base a puestos Administrativos y Operativos
- II. Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza a Puestos Administrativos y Operativos




Artículo 16. Los Tabuladores de Remuneraciones considerarán la totalidad de las remuneraciones que percibirá el servidor público y no deberán rebasar los límites máximos establecidos de acuerdo a su nivel y categoría.


Artículo 17. Los montos incluidos en los Tabuladores de Remuneración, no podrán ser modificados por ningún servidor público, únicamente podrá ser modificado con la aprobación del Cabildo.

Artículo 18. Las modificaciones de Niveles, así como la denominación de la categoría o cualquier otro concepto correspondiente a los Tabuladores de Remuneración autorizados, sólo podrán ser autorizadas por el Cabildo.

REMUNERACIONES ORDINARIAS



Artículo 19. Los conceptos de pago por remuneraciones ordinarias incluidos en el Tabulador de Remuneraciones para el Personal de Base, son los siguientes:

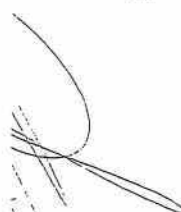


I. Sueldo


Es la remuneración regular asignada por el desempeño de un cargo o servicio profesional a los trabajadores de Base, Confianza, Lista de Raya y/o Eventual, Tránsitos y Policías, que presten sus servicios en el H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas Tabasco.

II. Compensación

Son las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos, bajo el esquema de compensaciones, que determinan las disposiciones aplicables, como retribución por su esmero en el desempeño de sus funciones aún después de su horario habitual de labores.



III. Bono de Deporte



IV. Despensa



Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones en especie, en beneficio al personal de base, Tránsitos y Policías.

V. Bono de Cultura

Artículo 20. Los conceptos de pago por remuneraciones ordinarias incluidos en el Tabulador de Remuneraciones para el Personal de Confianza, son los siguientes:

I. Sueldo

Es la remuneración regular asignada por el desempeño de un cargo o servicio profesional a los trabajadores de Base, Confianza, Lista de Raya y/o Eventual, Tránsitos y Policías, que presten sus servicios en el H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas Tabasco.

II. Compensación

Son las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos, bajo el esquema de compensaciones, que determinan las disposiciones aplicables, como retribución por su-esmero en el desempeño de sus funciones aún después de su horario habitual de labores.

Artículo 21. Los conceptos de pago por remuneraciones extraordinarias incluidos en el Tabulador de Remuneraciones para el personal se dividirá en:

- A) personal de Base, Tránsito y Policía, y
- B) personal de Confianza, y lista de raya y/o eventual.

A) personal de Base, Tránsito y Policía:

I. Aguinaldo

Es la gratificación anual equivalente a 40-85 días de sueldo y sus remuneraciones tabulares, que se otorga a los trabajadores que laboraron ininterrumpidamente durante todo el año, con la misma categoría; en el caso de cambio de categoría, se pagará el número de días de aguinaldo proporcional conforme al salario y prestaciones de las categorías que se tuvieron en el año.

Se pagarán 60 días a más tardar el día 20 de Diciembre y los 25 restantes a más tardar en la primera quincena de enero del año siguiente en una sola exhibición.

Las fórmulas que se deberán aplicar para el cálculo del pago de los 85 días de salario por concepto de aguinaldo son:

- a) Periodo completo: suma de sueldo tabular (sin sumar subsidio al empleo) / 30 x 85 días.
- b) Parte Proporcional: para el personal que haya causado baja antes de la quincena 23, se le pagará en forma proporcional con el valor del sueldo de las categorías que haya tenido durante el año de acuerdo con el tiempo efectivo de servicios prestados o legalmente remunerados, previa solicitud del interesado y con base en la siguiente fórmula:

Suma del tabulador (sin sumar subsidio de empleo) / 30 x número de días que le corresponde.

Para el personal que disfrutó de licencia, se consideran los siguientes criterios:

- a) Si la licencia fue con goce de sueldo, esta se computará como tiempo de servicios efectivos prestados o legalmente remunerados, por lo tanto, le corresponde el monto total de los días de aguinaldo establecidos.
- b) Si la licencia fue sin goce de sueldo, no se computará como tiempo efectivo de servicio laborado o efectivamente remunerado, por lo tanto, le corresponde solo parte proporcional de aguinaldo.

Los trabajadores que causen baja en el servicio tendrán derecho al pago de la parte proporcional del aguinaldo, de acuerdo con el tiempo efectivo de servicios prestados o legalmente remunerados, previa solicitud del interesado.

II. Prima Vacacional

Es la remuneración que se otorga a los trabajadores que prestaron sus servicios ininterrumpidamente por más de 6 meses a la fecha de pago; se cubre en los dos periodos vacacionales que se otorgan anualmente.

III. Ajuste de Calendario

Esta prestación se define como un pago anual de 5 días de salario adicionales por ajuste de calendario, y de 6 días cuando el año sea bisiesto o proporcional según los días 31 laborados.

IV. Bono del Día del Servidor Público

Es la remuneración anual que se paga a los trabajadores por el día del servidor público, siempre y cuando tengan más de 6 meses ininterrumpidos de labores, de manera indistinta a la categoría que ostenten.

V. Bono Navideño

Es la remuneración anual adicional a que tiene derecho el trabajador como apoyo económico para las fiestas de fin de año, siempre y cuando tengan más de 6 meses ininterrumpidos de labores.

- VI. Canasta Navideña
Es la remuneración en beneficio de los trabajadores como apoyo económico para las fiestas de fin de año.
- VII. Días económicos no disfrutados
Es la remuneración que se otorga a los trabajadores, por no haber disfrutado de los días económicos a los que tiene derecho el personal de base.
- VIII. Gastos funerarios
Es la remuneración única que se realiza en caso de fallecimiento de un trabajador de base, a los familiares u otros que en vida designó como beneficiarios.
- IX. Día del Policía
Esta remuneración se otorga al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, como reconocimiento a su labor en materia de seguridad pública.
- X. Día del Agente de Tránsito
Esta remuneración se otorga al personal adscrito a la Dirección de Tránsito Municipal, como reconocimiento a su labor en materia de vialidad.

Y todas las prestaciones que a criterio de este H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas quiera otorgar, al personal de Base, Policía y Tránsito.

B) personal de Confianza, y lista de raya y/o eventual

- i. Aguinaldo
Es la gratificación anual equivalente a 40-85 días de sueldo y sus remuneraciones tabulares, que se otorga a los trabajadores que laboraron ininterrumpidamente durante todo el año, con la misma categoría; en el caso de cambio de categoría, se pagará el número de días de aguinaldo proporcional conforme al salario y prestaciones de las categorías que se tuvieron en el año.
Se pagarán 60 días a más tardar el día 20 de Diciembre y los 25 restantes a más tardar en la primera quincena de enero del año siguiente en una sola exhibición.

Las fórmulas que se deberán aplicar para el cálculo del pago de los 85 días de salario por concepto de aguinaldo son:

- c) Periodo completo: suma de sueldo tabular (sin sumar subsidio al empleo) / 30x 85 días.

d) Parte Proporcional: para el personal que haya causado baja antes de la quincena 23, se le pagará en forma proporcional con el valor del sueldo de las categorías que haya tenido durante el año de acuerdo con el tiempo efectivo de servicios prestados o legalmente remunerados, previa solicitud del interesado y con base en la siguiente fórmula:

Suma del tabulador (sin sumar subsidio de empleo) / 30 x número de días que le corresponde.

- II. Prima Vacacional
Es la remuneración que se otorga a los trabajadores que prestaron sus servicios ininterrumpidamente por más de 6 meses a la fecha de pago; se cubre en los dos periodos vacacionales que se otorgan anualmente.
- III. Ajuste de Calendario
Esta prestación se define como un pago anual de 5 días de salario adicionales por ajuste de calendario, y de 6 días cuando el año sea bisiesto o proporcional según los días 31 laborados.
- IV. Bono del Día del Servidor Público
Es la remuneración anual que se paga a los trabajadores por el día del servidor público, siempre y cuando tengan más de 6 meses ininterrumpidos de labores, de manera indistinta a la categoría que ostenten.
- V. Bono Navideño
Es la remuneración anual adicional a que tiene derecho el trabajador como apoyo económico para las fiestas de fin de año, siempre y cuando tengan más de 6 meses ininterrumpidos de labores.
- VI. Bono Trimestral
Es la remuneración trimestral que se otorga en base a su desempeño de manera extraordinaria a los mandos medios y Superiores en base a la disponibilidad presupuestal.

Y todas las demás que este H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas quiera otorgar, y que sean derivadas el excelente desempeño de sus funcionarios.

PLANTILLA DE NÓMINA

Artículo 22. Contiene la clasificación y denominación de los puestos y categorías del Municipio de los siguientes niveles:

- I. Dirección "A".- Se considera a los puestos que comprenden las siguientes unidades administrativas, la Secretaría del Ayuntamiento, la Contraloría Municipal, La Dirección de Finanzas, La Dirección de Programación, La

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dirección de Administración, la Secretaría Técnica, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Dirección de Transito Municipal.

II. Dirección "B".- Se considera a los puestos que comprenden las siguientes unidades administrativas, Coordinación de Asistencia Ejecutiva, la Dirección de Fomento Económico y Turismo, la Dirección de Educación, Cultura y Educación, la Dirección de Atención Ciudadana, la Dirección de Atención a las Mujeres, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y la Dirección de Desarrollo.

III. Coordinación "A".- Se considera a la Coordinación General del Desarrollo Integral de la Familia y la Unidad de Protección Civil.

IV. Coordinación "B".- Las demás Coordinaciones existentes

V. Subdirección "A".- Se consideran las Subdirecciones de las Direcciones "A", la Secretaría Particular, la Subdirección de Recursos Humanos.

VI. Subdirecciones "B".- Se consideran las Subdirecciones de las Direcciones "B".

VII. Jefe de departamento "A".- Esta categoría se asignara a los jefes de departamento, en función a la disponibilidad presupuestal, la responsabilidad y su desempeño, así como también a la directora del Cendi, Juez del registro civil 01 , procurador de la defensa del menor y encargada de gestoría médica del DIF.

VIII. Jefe de Departamento "B".- Esta categoría se asignara a los jefes de departamento, en función a la disponibilidad presupuestal, la responsabilidad y su desempeño, así como también a la encargada del asilo de ancianos y los asistentes ejecutivos.

IX. Jefe de Área "A".- Esta categoría se asignara a los jefes de área, en función a la disponibilidad presupuestal, la responsabilidad y su desempeño, oficiales del registro civil foráneo, encargado (a) academia dif,.

X. Jefe de Área "B".- Esta categoría se asignara a los jefes de área, en función a la disponibilidad presupuestal, la responsabilidad y su desempeño, así como también a los encargados de los panteones, unidades deportivas, mercados públicos y jueces calificadoros.

INTERPRETACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 23. El H. Cabildo Municipal, la Contraloría Municipal, la Dirección de Administración y la Dirección de Finanzas serán las instancias competentes para la interpretación administrativa del presente Manual.

VIGILANCIA

Artículo 24. Corresponde a la Contraloría Municipal, de conformidad con sus atribuciones, vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Manual.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Manual entrará en vigor al día siguiente hábil al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. A partir de la publicación del presente Manual quedan sin efecto todas las disposiciones administrativas que se opongan al mismo.

TERCERO. El Ayuntamiento, a través de su H. Cabildo Municipal, podrá, acorde a la disponibilidad presupuestal correspondiente, considerar para el presente ejercicio, lo concerniente al gasto que implique la ejecución de lo establecido en este Manual.

CUARTO. El Municipio deberá considerar en sus respectivos proyectos de presupuesto anual, lo concerniente al gasto que implique la ejecución de lo establecido en los artículos 12 y 15 de este Manual.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

REGIDORES

C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO

PRIMER REGIDOR

C. MARÍA ALEJANDRA PÉREZ SÁNCHEZ

SEGUNDO REGIDOR

C. EDITH DEL CARMEN GARCÍA JIMÉNEZ

CUARTO REGIDOR

C. ROBER ELIU LÓPEZ RAMÓN

TERCER REGIDOR

C. RIMI SANDERS CORNELIO LÓPEZ

QUINTO REGIDOR



1A a v 01

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the top right margin.

Handwritten signature on the right margin.


 C. ESMERALDA OVANDO CÓRDOVA
 SEXTO REGIDOR


 C. LEOPOLDO JIMÉNEZ VALENZUELA
 SÉPTIMO REGIDOR


 C. MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CARAVEO
 OCTAVO REGIDOR


 C. ALIPIO ORTIZ PÉREZ
 NOVENO REGIDOR


 C. MARIBEL MONTIEL BROCA
 DÉCIMO REGIDOR


 C. ALMA LILA CAUJILLO RAMOS
 DÉCIMO PRIMER REGIDOR



 C. FRANCISCO JIMÉNEZ ESCALANTE
 DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR


 C. LIDIA CÓRDOVA MONTEJO
 DÉCIMO TERCER REGIDOR


 C. ALFREDO MENA MAYO
 DÉCIMO CUARTO REGIDOR



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN III Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018, PARA SU PUBLICACIÓN.


 ARMANDO BELTRAN TENORIO
 PRESIDENTE MUNICIPAL




 OSCAR SANCHEZ PERALTA
 SECRETARÍA DEL
 H. AYUNTAMIENTO
 DE H. CARDENAS, TABASCO.
 TRIENIO 2018-2021
 "HACIENDO HISTORIA"





Secretaría del Ayuntamiento

No. de Certificación 0006/2019.

EL SUSCRITO CIUDADANO OSCAR SÁNCHEZ PERALTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN XV, 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DEMÁS RELATIVO A LA LEY QUE NOS REGULA.

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO; 2019. APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NUMERO 8, DE TIPO EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018, CONSTANTE DE 15 FOJAS ÚTILES, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD HEROICA DE CÁRDENAS, TABASCO; A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE H. CÁRDENAS, TABASCO.
TRIENIO 2018-2021
"HACIENDO HISTORIA"

No.- 526



H. Ayuntamiento Constitucional
2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas Tabasco

Secretaría del H. Ayuntamiento
ACTA N°01

SESION DE INSTALACIÓN
H. Cárdenas Tabasco a 05 de octubre 2018



EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA VIERNES CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS TABASCO, CITO EN PLAZA HIDALGO S/N DE ESTA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN I, PÁRRAFO 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 23 FRACC.V, 25, 26 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS, VIGENTES EN EL ESTADO DE TABASCO. ENCONTRÁNDOSE PRESENTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE C. DAVID SIXTO CUEVAS CASTRO, ASÍ COMO EL C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO PRESIDENTE MUNICIPAL ENTRANTE, A FIN DE QUE TOMEN POSESIÓN LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ENTRANTE. MISMO QUE DEBERÁ FUNCIONAR DEL 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 AL 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021". A CONTINUACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 26, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA SALA DE CABILDO SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

| | |
|-----|---|
| 1.- | PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. |
| 2.- | DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. |
| 3.- | LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA DECLARATORIA DE INSTALACION DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CARDENAS TABASCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 PARRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO |
| 4.- | PROPUESTA PARA DESIGNAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y CONTRALORÍA MUNICIPAL EN SU CASO LA TOMA DE PROTESTA DE LOS CITADOS FUNCIONARIOS |
| 5.- | PRESENTACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CÁRDENAS TABASCO Y SU RESPECTIVA TOMA DE PROTESTA DE LEY. |
| 6.- | ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA REESTRUCTURACION ORGÁNICA DE LA PRESENTE ADMINISTRACION |
| 7.- | |

Handwritten signatures and initials on the right margin.

| | |
|------|---|
| 8.- | PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE INCENTIVOS FISCALES EXTRAORDINARIOS DEL AÑO 2018 PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL, A FIN DE ELEVAR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS 2018. |
| 9.- | PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS A CADA UNO DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO |
| 10.- | ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO QUE REALIZA EL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN SU REPRESENTACIÓN TENGA EL PODER PARA GESTIONAR RECURSOS Y SUSCRIBIR CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS DEL ORDEN ESTATAL, FEDERAL E INTERNACIONAL. |
| 11.- | ANALISIS DE LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2016 Y AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 93 FRACC. II, Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO QUE EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y ABOGADOS ADSCRITOS LES SEA OTORGADO PODER NOTARIAL FACULTATIVO A TRAVES DE LOS SINDICOS DE HACIENDA Y PRIMER REGIDOR, PARA EFECTOS DE QUE REPRESENTEN LEGALMENTE AL AYUNTAMIENTO EN ASUNTOS DE LITIGIOS LABORALES, CIVILES, MERCANTILES, PENALES Y ADMINISTRATIVOS, Y EN CUALQUIERA DE LAS MATERIA, EN LOS QUE PUDIERA VERSE INVOLUCRADO EL H. AYUNTAMIENTO. |
| 12.- | PRESENTACION Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL LOGOTIPO QUE SERÁ LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACION 2018-2021 |
| 13.- | LECTURA DEL PLAN DE TRABAJO 2018-2019 |
| 14.- | CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE SESIÓN |

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE C. DAVID SIXTO CUEVAS CASTRO MANIFESTÓ:BUEN DIA SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO Y REGIDORES ENTRANTES; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN I, PÁRRAFO 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 25, 26, 27, 39 FRACCIÓN IV, 40 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; NOS HEMOS REUNIDO HOY 05 DE OCTUBRE DE 2018 PARA LLEVAR A EFECTO LA ENTREGA DE PODERES Y LA CORRESPONDIENTE A LA INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CÁRDENAS TABASCO. POR LO QUE SIENDO LAS 09:00 HORAS Y EN PRESENCIA DEL NOTARIO PÚBLICO N°.2 LIC. ENRIQUE PRIEGO SEGURA, PROCEDERÉ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS CC REGIDORES QUE EL DÍA DE AYER 04 DE OCTUBRE TOMARON PROTESTA DE LEY:

C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO
 C. MARÍA ALEJANDRA PÉREZ SÁNCHEZ
 C. ROBER ELIU LÓPEZ RAMÓN SÍNDICO DE EGRESOS
 C. EDITH DEL CARMEN GARCÍA JIMÉNEZ
 C.RIMI SANDERS CORNELIO LÓPEZ

C. ESMERALDA OVANDO CORDOVA
 C. LEOPOLDO JIMÉNEZ VALENZUELA
 C. MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CARAVEO
 C. ALIPIO ORTÍZ PÉREZ
 C. MARIBEL MONTIEL BROCA
 C. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS
 C. FRANCISCO JIMÉNEZ ESCALANTE
 C. LIDIA CORDOVA MONTEJO
 C. ALFREDO MENA MAYO

PUESTO QUE SE ENCUENTRAN LOS 14 REGIDORES, PROCEDO A CEDER EL LUGAR AL C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO, PARA QUE LLEVE A CABO LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.....

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL ENTRANTE C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO MANIFESTÓ: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 "DECLARO LEGITIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, QUE DEBERÁ FUNCIONAR DEL 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 AL 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021".....

SE REALIZÓ UN BREVE ESPACIO PARA QUE SE RETIRARÁ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE C. DAVID SIXTO CUEVAS CASTRO.....

CONTINUANDO EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO MANIESTÓ:

SEÑORES REGIDORES, DEBIDO A LAS CONDICIONES EN QUE RECIBIMOS LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y QUE NO SE REALIZARÁ POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE ENTREGA-RECEPCIÓN. Y ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTICULO 26, EN SU PARRAFO SEGUNDO Y TERCERO, QUE SEÑALA QUE UNA VEZ QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO SE SESIONARÁ PARA LLEVAR A CABO ENTRE OTROS ACTOS LOS SIGUIENTES: LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS, EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION, POR LO ANTERIOR ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA...

ACTO SEGUIDO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA SESIÓN, MISMA QUE ESTÁ INSERTA AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA.....

CONTINUANDO EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUERPO EDILICIO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.....

SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO DIJO: COMO SIGUIENTE Y QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 29, FRACCION XIX Y 65 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOMETO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO LAS SIGUIENTES PROPUESTAS: PARA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROONGO AL CAPITAN OSCAR SANCHEZ PERALTA, Y PARA CONTRALORA MUNICIPAL A LA LIC. BEATRIZ IBARRA GAMAS. PROPUESTAS DE QUIENES YA OBRA EN SU CARPETA TÉCNICA LOS CURRICULUMS VITAE DE CADA UNO DE ELLOS. POR LO QUE, SI NO HAY

MAYOR INCONVENIENTE, SOLICITO QUE QUIENES ESTEN POR LA APROBACIÓN PROCEDAN A LEVANTAR LA MANO.....

DESPUÉS DE CERCIORARSE DE LA VOTACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ: LAS PROPUESTAS HAN SIDO APROBADAS POR UNANIMIDAD, GRACIAS SEÑORES REGIDORES Y SEÑORAS REGIDORAS, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO INGRESEN A ESTE RECINTO LOS CC. ÓSCAR SÁNCHEZ PERALTA Y BEATRIZ IBARRA GAMAS, PARA QUE RINDAN LA PROTESTA DE LEY.....

UNA VEZ QUE LAS PROPUESTAS APROBADAS INGRESARON AL RECINTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO DIJO: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERNOS DE PIE, EN VIRTUD QUE DARÉ CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 74, SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TABASCO; CIUDADANOS OSCAR SANCHEZ PERALTA, Y BEATRIZ IBARRA GAMAS:

¿ PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTRALORA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, RESPECTIVAMENTE, HACIENDO GUARDAR EL RESPETO A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TABASCO Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANEN, EN PARTICULAR, LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS Y LOS REGLAMENTOS QUE DE ESTAN SE DERIVEN, CUIDANDO EN TODO POR EL BIEN DE LA UNION, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO DE CARDENAS?.....

A LO QUE LOS CIUDADANOS RESPONDIERON: ¡SI, PROTESTO!.....

AGREGANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO: SI ASI NO LO HICIEREN, QUE LA NACION, EL ESTADO Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CARDENAS SE LOS PREMIEN Y SI NO, QUE SE LO DEMANDEN. CIUDADANOS OSCAR SANCHEZ PERALTA, Y BEATRIZ IBARRA GAMAS SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DESDE ESTE MOMENTO ENTRAN EN FUNCIONES DE SUS CARGOS, POR LO QUE INVITO A OSCAR SÁNCHEZ PERALTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OCUPE SU LUGAR EN ESTA SESION DE INSTALACIÓN, ASÍ MISMO SOLICITO NOS INDIQUE CUAL ES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.....

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ÓSCAR SÁNCHEZ PERALTA ANUNCIÓ: CON GUSTO SEÑOR PRESIDENTE, EL SIGUIENTE Y SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CÁRDENAS TABASCO Y SU RESPECTIVA TOMA DE PROTESTA DE LEY.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO DIJO: SEÑOR SECRETARIO, TENGA A BIEN MENCIONAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL.....

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ÓSCAR SÁNCHEZ PERALTA MANIFESTÓ: CON GUSTO SEÑOR PRESIDENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, PARRAFO TERCERO; 65, FRACCION XVI; 71 PÁRRAFO TERCERO; 73 DE LA LEY ÓRGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, COMUNICO A ESTE ÓRGANO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE TABASCO
MUNICIPIO DE CÁRDENAS
TABASCO

DE GOBIERNO MUNICIPAL, LA DESIGNACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: C.P. MIRTA DEL CARMEN GONZÁLEZ JIMÉNEZ COMO DIRECTORA DE FINANZAS, PROFR. ANTONIO ÁRIAS ZETINA COMO DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ PÉREZ COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, C.P. FRANCISCO FLORES ALONSO COMO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, ING. IVÁN PEÑA VIDAL COMO DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL, PROFR. JOSÉ DEL CARMEN VASCONCELOS CANUL COMO DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, ING. JOSÉ DEL CARMEN CRUZ FLORES COMO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, C. SARA DEL CARMEN CASTILLO POZO COMO DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES, C. JUAN CARLOS GAMAS OLVERA COMO DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA, C. DOMINGO DELGADO DE LA CRUZ COMO DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, LIC. CALIXTO HERNÁNDEZ MORALES COMO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. RUBÉN PADRÓN GARCÍA COMO DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, Y LA PROFRA. RAQUEL HERNÁNDEZ DURÁN COMO COORDINADORA GENERAL DEL DIF, CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.....

CONCLUIDA LA LECTURA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL, EL PRESIDENTE C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO SEÑALÓ: PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 74, SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TABASCO, PROCEDERE A TOMAR LA PROTESTA DE LEY A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE HE DESIGNADO, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. ¿PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, HACIENDO GUARDAR EL RESPETO A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TABASCO Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANEN, EN PARTICULAR, LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS Y LOS REGLAMENTOS QUE DE ESTA SE DERIVEN, CUIDANDO EN TODO POR EL BIEN DE LA UNION, ¿DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO DE CARDENAS?.....

FUNCIONARIOS PÚBLICOS AL UNÍSONO: ¡SI PROTESTO!.....

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO: SI ASI LO HICIEREN, QUE LA NACION, EL ESTADO Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CARDENAS SE LOS APREMIEEN, Y SI NO, QUE SE LOS DEMANDEN. SEÑOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LO INSTRUYO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE COMUNIQUE A LOS PODERES DEL ESTADO Y A LOS TITULARES DE LAS OFICINAS FEDERALES Y ESTATALES ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO, LA INSTALACION DE ESTÉ AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y LOS NOMBRAMIENTOS DADOS A CONOCER.....

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ÓSCAR SÁNCHEZ PERALTA ABUNDO: SEÑOR PRESIDENTE CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA PROCEDEMOS AL PUNTO NÚMERO SIETE, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA REESTRUCTURACION ORGÁNICA DE LA PRESENTE ADMINISTRACION, INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, POR TRATARSE DE UN PUNTO DE INTERES RELEVANTE PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN HARÁ USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.....

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 DEPARTAMENTO DE GOBIERNO LOCAL
 TRAFICANTE
 HACIENDO

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE UNO DE NUESTROS COMPROMISOS DE CAMPAÑA FUE EL DE IMPLEMENTAR UNA ADMINISTRACIÓN BASADA EN 3 RUBROS: EFICIENCIA, PRODUCTIVIDAD Y UNA CALIDAD DE SERVICIO A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS CARDENEENSE, ES POR ELLO QUE PRESENTO ANTE USTEDES LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA MUNICIPAL CON EL PROPÓSITO Y UNICO FIN DE LLEVAR UN BUEN FUNCIONAMIENTO EN TODAS LAS ÁREAS QUE COMPRENDEN ESTA ENTIDAD MUNICIPAL, POR LO QUE PARA TALES EFECTOS SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA REESTRUCTURACIÓN, TODA VEZ QUE YA HA SIDO PREVIAMENTE CIRCULADA A CADA UNO DE USTEDES, SEÑOR SECRETARIO SOMETALO A VOTACIÓN POR FAVOR.....

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PRONUNCIÓ: SEÑORES INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA MUNICIPAL, TODA VEZ QUE YA HA SIDO PREVIAMENTE CIRCULADA A CADA UNO DE USTEDES, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, LEVANTEN LA MANO SEÑOR PRESIDENTE LA DISPENSA HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD.....

PRESIDENTE C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO: MUCHAS GRACIAS SEÑORES REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO SIRVA USTED SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, TAL COMO SE ENCUENTRA EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.....

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ÓSCAR SÁNCHEZ PERALTA: CON GUSTO SEÑOR PRESIDENTE: "SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA MUNICIPAL QUE ENTRARÁ EN FUNCIÓN A PARTIR DEL DIA DE HOY 05 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO"

-QUIENES ESTEN A FAVOR, SIRVANSE LEVANTAR LA MANO, SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.....

MISMO QUE QUEDÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

| ÁREA QUE SE CREA | UNIDAD A LA QUE SE INTEGRA |
|---|----------------------------|
| 1.-JEFE DE AREA DE INVESTIGACION JURIDICA | CONTRALORIA |
| 2.-JEFE DE AREA DE SUSTANCIACION JURIDICA | CONTRALORIA |
| 3.-JEFE DE DEPTO. DE CARTOGRAFIA | FINANZAS |
| 4.-JEFE DE DEPTO. DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION | PROGRAMACION |
| 5.-JEFE DE DEPTO. DE UNIDAD DE POLÍTICAS PUBLICAS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA | PRESIDENCIA |
| 6.-JEFE DE DEPTO. DE VINCULACION SOCIAL | TRANSITO |
| 7.-JEFE DE DEPTO. PECUARIO | DESARROLLO |
| 8.-JEFE DE DPTO. AGRICOLA | DESARROLLO |

| | |
|---|-------------------------|
| 9.-JEFE DEL DEPTO. DE LOGISTICA | PRESIDENCIA |
| 10.-SUBCOORDINADOR UNIDAD DE PROTECCION CIVIL | SECRETARIA DEL AYTO |
| 11.-SUBDIRECCION | TRANSITO |
| 12.-SUBDIRECCION | DECUR |
| 13.-SUBDIRECCION | CONTRALORIA |
| 14.-SUBDIRECCION | ATENCION CIUDADANA |
| 15.-SUBDIRECCION | DESARROLLO |
| 16.-SUBDIRECCION | PROTECCION AL MEDIO AMB |
| 17.-SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES | OBRAS PUBLICAS |
| 18.-SUBDIRECTOR OPERATIVO | OBRAS PUBLICAS |
| 19.-SUBDIRECTOR TECNICO | OBRAS PUBLICAS |

SECRETARIO PARTICULAR ÓSCAR SÁNCHEZ PERALTA: SEÑOR PRESIDENTE CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA PROCEDEMOS AL PUNTO NÚMERO OCHO; PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE INCENTIVOS FISCALES EXTRAORDINARIOS DEL AÑO 2018 PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL, A FIN DE ELEVAR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS 2018; POR TRATARSE DE UN PUNTO IMPORTANTE PARA LA RECAUDACIÓN EFICIENTE DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN HARÁ USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.....

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL ARMANDO BELTRÁN TENORIO MANIFESTÓ: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, DERIBADO DE LA PROPUESTA DE QUIEN HOY OCUPA LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, HAGO LLEGAR A USTEDES EL CUADERNILLO QUE CONTEMPLA EL PROYECTO PARA EL INCENTIVO FISCAL EXTRAORDINARIO QUE ENTRARÁ EN VIGOR APARTIR DEL DIA 05 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ESTO CON LA FINALIDAD DE ESTABILIZAR LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO EN MATERIA DE RECAUDACIÓN DEBIDO AL DEFICIT RECAUDATIVO DE LOS ULTIMOS 9 MESES. EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE DETALLA LOS APOYOS Y RUBROS EN EL CUAL LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE CÁRDENAS PUEDEN SER BENEFICIADOS. HAGO UN LLAMADO A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE, EN ESTA CAMPAÑA, SE SUMEN A LOS ESFUERZOS QUE REALIZA ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE SEAN PARTÍCPES EN CONCIENTIZAR A LA CIUDADANÍA A PAGAR SUS IMPUESTOS, PARA PODER BRINDAR EN LO QUE QUEDA DEL AÑO, LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE REQUIERE LA MISMA CIUDADANÍA. ES TODO LO QUE DESEO COMENTAR RESPECTO A ESTE PUNTO.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ÓSCAR SÁNCHEZ PERALTA MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE SI USTED ASI LO CONSIDERA SOMETERE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO AL H. AYUNTAMIENTO.....

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO: PROCEDA

SEÑOR SECRETARIO.....
 "SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA PROPUESTA DEL PERIODO EXTRAORDINARIO 2018 DE INCENTIVOS FISCALES PARA LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL"

QUIENES ESTEN A FAVOR, SIRVANSE LEVANTAR LA MANO.....
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ÓSCAR SÁNCHEZ PERALTA, UNA VEZ QUE SE HA CERCIORADO DE LA VOTACIÓN ANUNCIA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.....

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO: MUCHAS GRACIAS SEÑORES Y SEÑORAS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO SIRVA USTED ANUNCIAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.....

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ÓSCAR SÁNCHEZ PERALTA: EL SIGUIENTE Y NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ASIGNACIÓN DE LAS COMISIONES A CADA UNO DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO: SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, DERIVADO DE LA INQUIETUD DE ALGUNOS Y EL PERFIL QUE CORRESPONDE A CADA COMISIÓN EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITO A USTEDES QUE SI NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO LES DOY A CONOCER LA PROPUESTA QUE ME HICIERON LLEGAR Y EN ESTE SENTIDO DE MI PARTE DOY MI APROBACIÓN A DICHA INTEGRACIÓN SALVO CONDUCTO SEA APROBADO POR USTEDES MISMOS. ES MI CONTRIBUCIÓN A ESTE PUNTO, POR LO QUE A CONTINUACIÓN LE PIDO AL SECRETARIO, DE LECTURA A LA PROPUESTA DE INTEGRACION DE COMISIONES.....

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ÓSCAR SÁNCHEZ PERALTA: CON GUSTO SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES, ES LA SIGUIENTE:

- I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO:
 PRESIDENTE: C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO
 SECRETARIA: C. ROBER ELIU LÓPEZ RAMÓN
 VOCAL 1: C. MARÍA ALEJANDRA PÉREZ SÁNCHEZ
- II. COMISIÓN DE HACIENDA
 PRESIDENTE: C. ROBER ELIU LÓPEZ RAMÓN
 SECRETARIA: C. MARÍA ALEJANDRA PÉREZ SÁNCHEZ
 VOCAL 1: C. EDITH DEL CARMEN GARCÍA JIMÉNEZ
 VOCAL 2: C. FRANCISCO JIMÉNEZ ESCALANTE
- III. COMISIÓN DE DESARROLLO
 PRESIDENTE: C. ESMERALDA OVANDO CÓRDOVA
 SECRETARIO: C. RIMI SANDERS CORNELIO LÓPEZ
 VOCAL 1: C. MARIBEL MONTIEL BROCA
 VOCAL 2: C. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS
 VOCAL 3: C. LIDIA CÓRDOVA MONTEJO
- IV. COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
 PRESIDENTE: C. RIMI SANDERS CORNELIO LÓPEZ
 SECRETARIA: C. MARIBEL MONTIEL BROCA
 VOCAL 1: C. LEOPOLDO JIMÉNEZ VALENZUELA
 VOCAL 2: C. ALMA CAUDILLO RAMOS

- V. **VOCAL 3: C. ALIPIO ORTIZ PÉREZ**
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
PRESIDENTE: C. EDITH DEL CARMEN GARCÍA JIMÉNEZ
SECRETARIA: C. MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CARAVEO
VOCAL 1: C. ROBER ELIU LÓPEZ RAMÓN
VOCAL 2: C. LIDIA CÓRDOVA MONTEJO
VOCAL 3: C. MARÍA ALEJANDRA PÉREZ SÁNCHEZ
- VI. **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN**
PRESIDENTE: C. LEOPOLDO JIMÉNEZ VALENZUELA
SECRETARIO: C. ALIPIO ORTÍZ PÉREZ
VOCAL 1: C. FRANCISCO JIMÉNEZ ESCALANTE
VOCAL 2: C. LIDIA CÓRDOVA MONTEJO
VOCAL 3: C. RIMI SANDERS CORNELIO LÓPEZ
- VII. **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
PRESIDENTE: C. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS
SECRETARIA: C. MARIBEL MONTIEL BROCA
VOCAL 1: MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CARAVEO
VOCAL 2: ROBER ELIU LÓPEZ RAMÓN
VOCAL 3: RIMI SANDERS CORNELIO LÓPEZ
- VIII. **COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES**
PRESIDENTE: C. ALIPIO ORTÍZ PÉREZ
SECRETARIA: C. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS
VOCAL 1: RIMI SANDERS CORNELIO LÓPEZ
VOCAL 2: C. FRANCISCO JIMÉNEZ ESCALANTE
VOCAL 3: C. MARIBEL MONTIEL BROCA
- IX. **COMISIÓN DE AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL**
PRESIDENTE: C. MARÍA ALEJANDRA PÉREZ SÁNCHEZ
SECRETARIO: C. ROBER ELIU LÓPEZ RAMÓN
VOCAL 1: C. EDITH DEL CARMEN GARCÍA JIMÉNEZ
VOCAL 2: C. ALIPIO ORTÍZ PÉREZ
- X. **COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS**
PRESIDENTE: C. FRANCISCO JIMÉNEZ ESCALANTE
SECRETARIA: C. LIDIA CÓRDOVA MONTEJO
VOCAL 1: C. ALIPIO ORTIZ PÉREZ
VOCAL 2: RIMI SANDERS CORNELIO LÓPEZ
VOCAL 3: C. LEOPOLDO JIMÉNEZ VALENZUELA
- XI. **COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**
PRESIDENTA: C. MARIBEL MONTIEL BROCA
SECRETARIA: C. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS
VOCAL 1: C. RIMI SANDERS CORNELIO LÓPEZ
VOCAL 2: C. ESMERALDA OVANDO CÓRDOVA
VOCAL 3: C. LIDIA CÓRDOVA MONTEJO
- XII. **COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA**
PRESIDENTE: C. ALFREDO MENA MAYO
SECRETARIO: C. LIDIA CÓRDOVA MONTEJO
VOCAL 1: C. MARÍA ALEJANDRA PÉREZ SÁNCHEZ
VOCAL 2: C. ALIPIO ORTÍZ PÉREZ
- XIII. **COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES**
PRESIDENTE: C. LIDIA CÓRDOVA MONTEJO

H. A. C. M. T. H. S. S. C. C.
 DE H. C. V. D. G. 12.
 T. R. I. M. S. S. S. S. S. S. S.
 "HACIENDA 111"

SECRETARIO: C. ROBER ELIU LÓPEZ RAMÓN
 VOCAL 1: C. FRANCISCO JIMÉNEZ ESCALANTE
 VOCAL 2: C. EDITH DEL CARMEN GARCÍA JIMÉNEZ
 VOCAL 3: C. MARIBEL MONTIEL BROCA

XIV. COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PRESIDENTE: C. MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CARAVEO
 SECRETARIA: C. MARÍA ALEJANDRA PÉREZ SÁNCHEZ
 VOCAL 1: C. EDITH DEL CARMEN GARCÍA JIMÉNEZ
 VOCAL 2: C. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS
 VOCAL 3: C. ROBER ELIU LÓPEZ RAMÓN

CONTINUANDO EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ABUNDÓ: *CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE, SI USTED ASI LO CONSIDERA SOMETERÉ A VOTACIÓN EL PUNTO ACUERDO AL H. AYUNTAMIENTO.....*

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO: *ADELANTE SEÑOR SECRETARIO.....*

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: *"SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA ASIGNACIÓN DE LAS COMISIONES A CADA UNO DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO"; QUIENES ESTEN A FAVOR, SIRVANSE LEVANTAR LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, UNA VEZ QUE HE DADO CUENTA DE LA VOTACIÓN, LE ANUNCIÓ QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.....*

ACTO SEGUIDO, SOLICITÓ EL USO DE LA VOZ EL DÉCIMO CUARTO REGIDOR, QUIEN SEGUIDAMENTE QUE LE FUE CONCEDIDA MANIFESTÓ: *SEÑOR PRESIDENTE, QUISIERA HACER USO DE LA VOZ, ES DE VITAL IMPORTANCIA CON CADA UNA DE LAS LICITACIONES DE LAS COMISIONES QUE TUVO A BIEN ASIGNAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS DE ESTE CABILDO. SIN DUDA QUIERO DECIRLE Y FELICITARLO POR EL ACTO DE AYER, QUIERO QUE USTED, EN ESTE CASO MUCHAS VECES COMO LO APRECIÉ AYER CON LOS COMPAÑEROS DE LA PRENSA, AQUÍ SE LLEGA CON LA GUÍA DE UN COLOR Y UN PARTIDO POLÍTICA, AQUÍ VENIMOS A OLVIDARNOS DE ESA PARTE, VENIMOS A REPRESENTAR LOS DERECHOS DE LOS CARDENENSES, QUIERO DECIRLE QUE ESTOY EN LA MEJOR DISPOSICIÓN Y EN LA VOLUNTAD DE APOYARLO EN TODO LO QUE USTED CONFIERA COMO LO EXPRESÓ AYER, CON AUDITORÍA CORRESPONDIENTE ENTRE LAS ADMINISTRACIONES QUE ESTUVIERON ANTERIORMENTE, PORQUE LO DIGO, PORQUE NO QUEREMOS, NO QUIERO QUE EL DÍA DE MAÑANA TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS QUE ESTAMOS AQUÍ SE NOS VAYA A JUNTAR, PORQUE NO HICIMOS NADA EN TODA ESTA ADMINISTRACIÓN, ES HOY EL MOMENTO EN EL QUE RECIBAMOS TODO, YO CREO ESTAMOS TODOS DE ACUERDO PARA ECHAR ANDAR CUANTO ANTES TODAS ESTAS AUDITORÍAS, AYER SE PREGUNTABA PARA RAFAEL O PARA QUIEN SEA Y SOBRE TODO EN LAS ÁREAS QUE SE VEAN NECESARIAS, PORQUE SIN DUDA NOSOTROS NO VENIMOS A DEFRAUDAR COMO BIEN SE LO DIJO EL GOBERNADOR ELECTO, A DEFRAUDAR LA CONFIANZA DE LOS CARDENENSES, CÁRDENAS NECESITA RESPUESTAS, RESPUESTAS QUE DE NOSOTROS DEPENDERÁN, NO ES SOLO EL PRESIDENTE, ES EL*

CABILDO, DESAFORTUNADAMENTE MUCHOS HAN VENIDO A ESTOS ESPACIOS A CONVERTIRSE EN CHANTAJISTAS CON NUESTROS ALCALDES, QUE HAN VENIDO A CONFORMAR GRUPOS DE PODER PARA LUEGO INDEPENDIZARSE Y VENIR A GOLPEAR O A CHANTAJEAR CON DIVERSAS CUESTIONES, Y SE LO DIGO DE FRENTE SEÑOR PRESIDENTE, QUE SI SE LLEGA A ESTOS ESPACIOS CON DETERMINADAS ACTIVIDADES O CON UN GRUPO DE PERSONAS, PERO CUANDO NO SE LES CUMPLE SE GENERAN LAS DIVISIONES, Y QUIERO DECIRLE QUE YO LO AFIRMO Y ASUMO CON RESPONSABILIDAD, LO ASUMO DE FRENTE QUE EN MI PERSONA TENDRÁ USTED MI RESPALDO PERO YO CREO QUE SE ECHE ANDAR LO ANTES POSIBLE PARA QUE LA GENTE VEA QUE USTED TRAE LA DISPONIBILIDAD, ARMANDO BELTRÁN LO CONOZCO DESDE HACE MUCHO TIEMPO Y LE AGRADEZCO MUCHO EN SU MOMENTO LOS MOMENTOS DE AFECTO QUE TUVIMOS Y AHORA VAMOS A TENER MÁS. NO TENÍA EL GUSTO DE CONOCER AL CAPITÁN OSCAR SÁNCHEZ PERALTA, PERO EN LOS RECORRIDOS ME DABA GUSTO CUANDO DECÍAN ESTE CAMPO DE BÉISBOL LO LIMPIO OSCAR SÁNCHEZ PERALTA CUANDO ERA CANDIDATO, ESTA MAQUINARIA QUE VINO AQUÍ A DESAZOLVAR ESTE DREN LO DESAZOLVÓ OSCAR SÁNCHEZ PERALTA, Y QUE GUSTO RECIBIR EN ESTE AYUNTAMIENTO A QUIEN TIENE ESTA VOCACIÓN O VOLUNTAD DE HACER ESTAS COSAS, QUE SEA TODO PARA EL BIEN DE CÁRDENAS, QUE SEA PARA EL BIEN DE LOS CIUDADANOS Y SOBRE TODO QUE DIOS LO BENDIGA PORQUE AQUÍ LA SALUD NADIE LA TIENE COMPRADA, PERO CUENTE CON EL APOYO DE TODOS NOSOTROS SEÑOR SECRETARIO..... EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO MANIFESTÓ: GRACIAS SEÑORES Y SEÑORAS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO DE CUENTA USTED DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.....

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: CON GUSTO SEÑOR PRESIDENTE, EL SIGUIENTE Y DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO QUE REALIZA EL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN SU REPRESENTACIÓN TENGA EL PODER PARA GESTIONAR RECURSOS Y SUSCRIBIR CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS DEL ORDEN ESTATAL, FEDERAL E INTERNACIONAL, NUEVAMENTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SE DIRIGE AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO.....

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO: SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITO AL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE ME FACULTE PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE MUNICIPIO GESTIONE RECURSOS Y SUSCRIBA CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS DEL ORDEN ESTATAL, FEDERAL E INTERNACIONAL, NO ES MI PRETENSIÓN ASUMIR UN PROTAGONISMO, SINO TODO LO CONTRARIO, DURANTE EL TIEMPO DE MI MANDATO BUSCAR INCANSABLEMENTE LA GESTION DE RECURSOS, PARA EL BENEFICIO DE TODOS LOS CARDENEENSES. DE IGUAL FORMA HAGO DE SU CONOCIMIENTO A ESTE AYUNTAMIENTO QUE POR NORMATIVIDAD FEDERAL ES NECESARIO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.....

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DIJO: SEÑOR

PRESIDENTE, SI USTED ASI LO CONSIDERA SOMETERE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO AL H. AYUNTAMIENTO.....

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO: ADELANTE SEÑOR SECRETARIO.....

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA AUTORIZACIÓN QUE REALIZA EL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN SU REPRESENTACIÓN TENGA EL PODER PARA GESTIONAR RECURSOS Y SUSCRIBIR CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS DEL ORDEN ESTATAL, FEDERAL E INTERNACIONAL"; QUIENES ESTEN A FAVOR, SIRVANSE LEVANTAR LA MANO, SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, UNA VEZ QUE HE DADO CUENTA DE LA VOTACIÓN, LE ANUNCIÓ QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.....

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO MANIFESTÓ: GRACIAS SEÑORES Y SEÑORAS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO DE CUENTA USTED DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.....

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ÓSCAR SÁNCHEZ PERALTA: CON GUSTO SEÑOR PRESIDENTE, EL SIGUIENTE Y DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL ANALISIS DE LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2016 Y AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19, 36, Y 93 FRACC. II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO QUE EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y ABOGADOS ADSCRITOS LES SEA OTORGADO PODER NOTARIAL FACULTATIVO A TRAVES DE LOS SINDICOS DE HACIENDA Y PRIMER REGIDOR, PARA EFECTOS DE QUE REPRESENTEN LEGALMENTE AL AYUNTAMIENTO EN ASUNTOS DE LITIGIOS LABORALES, CIVILES, MERCANTILES, PENALES Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE PUDIERA VERSE INVOLUCRADO EL H. AYUNTAMIENTO. ADELANTE SEÑOR PRESIDENTE.....

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO EXPRESÓ: SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, DERIVADO DE LA SOLICITUD QUE HICIERA EL QUE HOY FUNGE COMO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN, QUE A RAIZ DEL NÚMERO DE CARPETAS, AUDIENCIAS, COMPARECENCIAS A LA CUAL ESTAMOS OBLIGADOS A RESPONDER COMO AUTORIDAD IMPLICADA ES NECESARIO TENER UN EQUIPO DE ABOGADOS ADSCRITOS A ESTA DIRECCIÓN QUE CUENTEN CON PODER NOTARIAL FACULTATIVO A TRAVES DE LOS SINDICOS DE HACIENDA Y EN MI CALIDAD DE PRIMER REGIDOR, NOS REPRESENTEN LEGALMENTE Y AL PROPIO AYUNTAMIENTO EN ASUNTOS DE LITIGIOS; DADO EL QUEHACER DE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DE LAS SINDICATURÍAS DE HACIENDA, NO ES POSIBLE ESTAR AL MISMO TIEMPO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE NOS REQUIERA. ES POR ELLO QUE SOLICITO A USTEDES SE REVOQUE EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2016, Y SE AUTORICE EL PODER NOTARIAL FACULTATIVO A LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, EN EL ENTENDIDO QUE SE VIGILARÁ QUE NO SE HAGA MAL USO DE DICHO PODER.

SEÑOR SECRETARIO, TENGA USTED A BIEN SOMETER A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.....

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRONUNCIÓ: SEÑORES Y SEÑORAS REGIDORES SE SOMETE A SU APROBACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA LEVANTEN LA MANO.

SEÑOR PRESIDENTE EL PUNTO DE ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.....

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ: SEÑOR SECRETARIO INFORMENOS CUAL ES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.....

SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDE: PRESENTACION Y A APROBACIÓN EN SU CASO DEL LOGOTIPO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION.....

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGREGÓ: SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, PARA LA DISTINCIÓN Y TENER EL SENTIDO DE PERTENENCIA A ESTA ADMINISTRACIÓN, PRESENTO ANTE USTEDES EL LOGOTIPO QUE NOS IDENTIFICARA COMO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LOS CARDENENSES ESPERAN; POR ELLO PIDO AL ING. EDGAR ROMERO MOTA, NOS DE UNA BREVE EXPLICACIÓN DEL SIGNIFICADO DEL LOGOTIPO.

EL ING. EDGAR ROMERO MOTA EN USO DE LA VOZ REALIZÓ UNA EXPLICACIÓN AMPLIA Y BASTANTE CLARA DEL SIGNIFICADO Y RELEVANCIA DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE HA DE IDENTIFICAR A LA PRESENTE ADMNISTRACIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:



AL TÉRMINO DE LA EXPLICACIÓN EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICÓ: SEÑOR SECRETARIO SIRVASE SOMETER A VOTACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA DE LOGOTIPO Y LEMA QUE HA DE DISTINGUIR A NUESTRA ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021 EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN USO DE LA VOZ DIJO: "SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL LOGOTIPO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION"

QUIENES ESTEN A FAVOR, LEVANTEN LA MANO

SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.....

ASÍ MISMO ANUNCIO QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDE A LA LECTURA DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL EN VOZ DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ARMANDO BELTRAN TENORIO, PONGAMOS ATENCIÓN.....

C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA VOZ EXPRESÓ: CON EL FIRME PROPÓSITO DE EJERCER UNA GESTIÓN TRANSPARENTE, REPRESENTATIVA, SENSIBLE Y CAPAZ DE TENDER PUENTES DE COLABORACIÓN Y RECONCILIACIÓN CON LOS ACTORES DE TODOS LOS SECTORES ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES DE NUESTRO MUNICIPIO, FIJAREMOS NUESTRA ACTIVIDAD GUBERNAMENTAL HACIA LA ADECUADA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y PROGRAMAS FEDERALES QUE REQUIEREN PROYECTOS SUSTENTABLES BIEN ESTRUCTURADOS, PERO SOBRE TODO, VIABLES Y FACTIBLES, CON IMPACTOS QUE SE REFLEJEN EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA GENTE, LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA LOCAL Y EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, QUE TRANSFORMEN LA IMAGEN URBANA EN LA CABECERA MUNICIPAL. CUMPLIENDO LO COMPROMETIDO EN CAMPAÑA Y LO MANDATADO POR LA CONSTITUCION FEDERAL EN SU ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, SIENDO NUESTRA PRIORIDAD LAS OBRAS Y SERVICIOS DE: AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE SUS AGUAS RESIDUALES, ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, RASTROS, MERCADOS Y CENTRAL DE AUTÓBUSES, PANTEONES, CALLES, PARQUES, JARDINES Y COORDINANDO ACCIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO. EL COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO 2018 - 2021, SERA FORTALECER LAS ÁREAS DE LIMPIA, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, CON CRITERIOS DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN LAS DIFERENTES RUTAS QUE FORMAN PARTE DEL TRABAJO COTIDIANO DE UN MUNICIPIO QUE GENERA DIARIAMENTE TONELADAS DE DESECHOS SOLIDOS, PARTIENDO DE UN DIAGNÓSTICO INMEDIATO, PERO PRECISO, QUE VALORE NUESTRO PARQUE VEHÍCULAR, RUTAS Y LOS RECURSOS HUMANOS CON QUE CONTAMOS EN ÉSTAS ÁREAS. DE IGUAL FORMA, EMPRENDEREMOS UNA CRUZADA CONTRA LOS ENTORNOS NEGATIVOS Y LA BASURA, QUE INCLUIRÁ UN LLAMADO A LA CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, PARA GENERAR UNA CULTURA AMBIENTAL QUE SE MANIFIESTE EN SU MANEJO ADECUADO. OTRA IMPORTANTE ÁREA DE OPORTUNIDAD ES LA INFRAESTRUCTURA URBANA, QUE INCLUIRÁ LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES Y BANQUETAS, CRUCES PEATONALES, GUARNICIONES, BANCAS Y LUMINARIAS. INTEGRAREMOS Y PONDREMOS EN OPERACIÓN BRIGADAS DE MANTENIMIENTO OPORTUNO, PARA EL REMOZAMIENTO Y PINTURA, COMENZANDO POR LAS AVENIDAS DE LA CABECERA MUNICIPAL, VILLAS Y POBLADOS, ABONAREMOS A LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA DE LA POBLACIÓN EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DANDO MANTENIMIENTO PERMANENTE A PARQUES, JÁRDINES E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA. A ÉSTAS ACCIONES SUMAREMOS EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO APLICACIONES DE TELEFONÍA

CELULAR, PARA EL REPORTE Y ATENCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, CON EL FÍN DE BRINDAR UNA RESPUESTA INMEDIATA. SUBRAYO QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES TENDRAN CARÁCTER PRIORITARIO EN NUESTRA GESTIÓN, SE TRATA DE AVANZAR EN COBERTURA, SUFICIENCIA Y OPORTUNIDAD EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE CALIDAD QUE ES VITAL PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, LA HIGIENE PERSONAL Y LA PRODUCCIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS EMPRESAS. EL GOBIERNO MUNICIPAL PROCURARA SIEMPRE GARANTIZAR LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS HABITANTES EN SUS FAMILIAS Y EN SUS BIENES, EL MEJOR AVAL Y RECONOCIMIENTO, QUE TENDRA EL AYUNTAMIENTO SERÁ LA REDUCCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS QUE TIENEN QUE VER CON FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS COMO PRIMER DEBER. RESPALDAREMOS EL ALCANCE DE NUESTRAS ACCIONES CON UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL, CON PROFESIONALISMO E INTELIGENCIA QUE PERMITA NO SÓLO UN MEJOR USO Y ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, BAJO LAS DIRECTRICES DE NUESTRO PRESIDENTE ELECTO ANDRES MANUEL LOPES OBRADOR Y DE NUESTRO AMIGO GOBERNADOR ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ, EN CUANTO A MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN. CON ESTAS POLITICAS VAMOS A FAVORECER CON PROGRAMAS E INICIATIVAS DE IMPULSO AL CAMPO Y EN GENERAL A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES, AL TRABAJADOR, AL EMPRESARIO, AL COMERCIANTE, Y A TODO AQUEL QUE CUENTE CON ÁNIMO Y DECISIÓN FIRME DE INVERTIR SU CAPITAL Y CAPACIDADES A FAVOR DE UN MEJOR MUNICIPIO. EN LOS PRIMEROS MESES TRABAJAREMOS CON LAS COMUNIDADES, LOS ACTORES DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y LA CIUDADANIA, PARA CONFORMAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, QUE SERÁ EL EJE RECTOR DE UN GOBIERNO LOCAL PRÓSPERO, QUE CONTEMPLA NO SÓLO LA AGENDA BÁSICA DE SERVICIOS, SINO LA DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y BIENESTAR SOCIAL. UN MUNICIPIO CON MAS SEGURIDAD Y MEJORES OPORTUNIDADES PARA SUS HABITANTES. UN MUNICIPIO CON CALIDAD DE VIDA, QUE SE INSERTE CON ÉXITO EN LAS BONDADES QUE LE OFRECE EL ESTABLECIMIENTO DE LA NUEVA REFINERÍA COMO ANCLA DEL DESARROLLO REGIONAL DEL CUAL FORMA PARTE NUESTRO TERRITORIO. UN MUNICIPIO QUE SEA UN ESPACIO DE REALIZACIÓN TANTO PARA QUIENES VIVEN EN ÉL, COMO PARA QUIENES AQUÍ TRABAJAN O ESTUDIAN, NUESTRO GOBIERNO DE TIEMPOS CORTOS, TIENE UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO, PORQUE HABRÁ DE FORTACER EL MAYOR ACTIVO DE UN PUEBLO: SU NIÑEZ Y JUVENTUD, LA POLÍTICA SOCIAL BUSCARÁ REVERTIR LA DESVENTAJA DE QUIENES VIVEN Y TRABAJAN EN EL MUNICIPIO, DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, COMO LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, LA POBLACIÓN DE SUBSISTENCIA EXTREMA, LOS ADULTOS MAYORES Y LAS MUJERES. CON UN ESPIRITÚ DE GOBIERNO DE PROXIMIDAD SOCIAL, UNA GESTIÓN DEMOCRÁTICA, QUE PRIVILEGIARÁ UNA RELACIÓN RESPETUOSA CON TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO. TENGO LA CONVICCIÓN, DE QUE EL DESEMPEÑO DE CADA SERVIDOR PÚBLICO PROPUESTO, PARA CUMPLIR SU RESPONSABILIDAD DEBE CONSERVAR LA CÁLIDEZ EN EL

TRATO HUMANO, LA CERCANÍA CON LOS QUE POCO TIENEN Y LA DISPOSICIÓN PERMANENTE A LA ATENCIÓN PRONTA DE LOS PROBLEMAS, EN SUMA, VENGO A APORTAR MIS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y EMOCIÓN POR EL SERVICIO PÚBLICO, Y ME COMPROMETO A QUE EL TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO SERÁ, COMO SE MERECE LAS FAMILIAS CÁRDENENSES. MUCHAS GRACIAS.....

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL PLAN DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITÓ EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR C. ALIPIO ORTIZ PÉREZ QUIEN EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, COMPAÑEROS TITULARES DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUIERO HACER UN COMENTARIO MUY IMPORTANTE, CONTADOR ARMANDO DE VERDAD QUE LA MÁXIMA DE QUE EL DECIR TIENE QUE ESTAR CON EL ACTUAR Y SER CONGRUENTE Y CUANDO SE HIZO LOS 65 DÍAS DE CAMPAÑA SR. PRESIDENTE SE ESCUCHABA EN LAS COMUNIDADES A COMO DIJO MI AMIGO AQUÍ EL REGIDOR ALFREDO MENA SE ESCUCHABA A LA CIUDADANÍA QUE SE HARÍA UNA ADMINISTRACIÓN MODERNA, UNA ADMINISTRACIÓN TIENE QUE SER TRANSPARENTE, UNA ADMINISTRACIÓN QUE SEA DE CONTACTO DIRECTO CON LOS CIUDADANOS Y LA VERDAD RECONOZCO SR. PRESIDENTE DE QUE SI TIENE QUE HABER CONGRUENCIA PORQUE ESTO NO ES SOLO UN TRABAJO DE USTED ES UN TRABAJO COLEGIADO POR QUE COMO AYUNTAMIENTO PARTE FUNDAMENTAL SON LOS TITULARES DE LAS ÁREAS Y EL EQUIPO. TAN A SI PRESIDENTE QUE HOY EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ESTÁ VIENDO LA BUENA DISPOSICIÓN DONDE SE MODIFICA E ILUSIONA LO QUE ES LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS. SE SUMAN ÁREAS SI NO RECUERDO DENTRO DE JEFATURAS, COORDINACIONES, Y SUBDIRECCIONES DE DIFERENTES ÁREAS, SE SUMAN PARA DAR DESARROLLO MÁS EFICAZ, DESARROLLO MÁS TECNIFICADO. ESTA ADMINISTRACIÓN PUBLICA GOZA QUE EN LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES NO HABÍA DESARROLLO DE VANGUARDIA, YO LA VERDAD EN LO PERSONAL ESTOY MUY CONTENTO POR SU CONGRUENCIA SR. PRESIDENTE Y LA CONGRUENCIA DE LOS REGIDORES QUE EN VERDAD NO HICIMOS OBJECIÓN EN NINGUNA DE LAS PROPUESTAS QUE USTED POR EL CONDUCTO DEL SR. SECRETARIO TUVO A BIEN DE PONERLAS EN CONSIDERACIÓN. FINALMENTE, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS TENEMOS QUE RECORDAR QUE ESTE MOVIMIENTO QUE HA DADO LA DIRECCIÓN DEL 1ERO DE JULIO, EL PUEBLO NOS DA LA RESPONSABILIDAD A MORENA, UNA RESPONSABILIDAD TREMENDA, YO HE ENTENDIDO QUE ES COMO UN CAMBIO DE CONDUCTA, PERO NO PUEDE HABER CAMBIO SI NOSOTROS MISMOS NO TENEMOS RESPONSABILIDAD PORQUE AQUÍ VAMOS ASUMIR ESA RESPONSABILIDAD Y VAMOS A LOGRARLO. LA CIUDADANÍA ESPERAS MUCHO DE NOSOTROS Y EN CONJUNTO TENEMOS QUE SACAR ADELANTE UN BUEN PROYECTO QUE ES POR 3 AÑOS, PERO FINALMENTE COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS QUE TAMBIÉN COMO MARCA LA LEY LA PARTE PROPORCIONAL DE NUESTRO CABILDO DE REGIDORES, NON ES QUE QUERAMOS ES QUE ASÍ LO MARCA LA LEY Y LA CONSTITUCIÓN ES UN CABILDO PLURAL PORQUE AQUÍ HAY COMPAÑEROS DE OTRAS EXPRESIONES PARTIDARIAS QUE ME DA MUCHO GUSTO ESCUCHAR, TAMBIÉN EL COMENTARIO DE MI AMIGO ALFREDO MENA QUE AQUÍ NO VAMOS A VER CUÁNDO SE ES CANDIDATO O CUANDO SON CAMPAÑAS CONSTITUCIONALES, QUE SIEMPRE TENGAMOS Y PROPONGAMOS

PROPUESTAS DE TRABAJO CON DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS, HOY COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS SOMOS UNA INSTITUCIÓN. HOY ME DA MUCHO GUSTO QUE LOS COMPAÑEROS ESTÉN DE MANERA PLURAL, DE MANERA INCLUYENTE EN ESTE MOVIMIENTO DE SACAR ADELANTE, AVANTE LO VAMOS HACER EN BUENA CAMARADERÍA CON EL RESPETO QUE SIEMPRE PREVALEZCA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LA BUENA COMUNICACIÓN. ASÍ VA HACER NO TENGO LA MENOR DUDA Y COMPAÑEROS MUCHAS GRACIAS. ÉXITOS Y EN HORA BUENA PARA ADELANTE, A CÁRDENAS LE HACE FALTA GENTE RESPONSABLE COMO ESTE CUERPO COLEGIADO Y LOS TITULARES DE LAS DIFERENTES ÁREAS, MUCHAS GRACIAS.....

NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGRADECIÓ LAS PALABRAS DEL REGIDOR C. ALPIO ORTÍZ PÉREZ, Y ABUNDÓ: SEÑOR SECRETARIO, INFORMENOS DE CUAL ES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.....

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CP ARMANDO BELTRAN TENORIO, LE INFORMO QUE SE HAN AGOTADO LOS TRABAJOS ESTA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DE HOY VIERNES 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018; POR LO QUE LE SOLICITO SU CLAUSURA CORRESPONDIENTE, Y LOS INVITO PONERNOS DE PIE.....

PRESIDENTE MUNICIPAL: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DECLARO CERRADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESION DE INSTALACIÓN, EN PRESENCIA DE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, QUEDANDO CONSTANCIA DE LO ACTUADO.....

C. ARMANDO BELTRAN TENORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MARÍA ALEJANDRA PÉREZ SÁNCHEZ
SÍNDICO DE EGRESOS 2do. REGIDOR

C. ROBER ELIU LÓPEZ RAMÓN
SÍNDICO DE EGRESOS 3er. REGIDOR

C. EDITH DEL CARMEN GARCÍA JIMÉNEZ
CUARTO REGIDOR

C. RIMI SANDERS CORNELIO LÓPEZ
QUINTO REGIDOR



C. ESMERALDA OVANDO CORDOVA
SEXTO REGIDOR

C. LEOPOLDO JIMENEZ VALENZUELA
SEPTIMO REGIDOR

C. MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CARAVEO
OCTAVO REGIDOR

C. ALPIQO ORTIZ PEREZ
NOVENO REGIDOR

C. MARIBEL MONTIEL BROCA
DÉCIMO REGIDOR

C. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. FRANCISCO JIMENEZ ESCALANTE
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. LIDIA CORDOVA MONTEJO
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. ALFREDO MENA MAYO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

-----Doy Fe-----

El suscrito C. Oscar Sánchez Peralta, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco.

Hace Constar

Que las firmas de los regidores fueron puestas en mi presencia con motivo de la celebración de la Sesión Número Uno con carácter de Instalación del Honorable Cabildo correspondiente al periodo constitucional 2018-2021.

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE H. CÁRDENAS, TABASCO.
PERIODO 2018-2021
"HACIENDO HISTORIA"

Ayuntamiento
H. Ayuntamiento
Oscar Sánchez Peralta

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE TABASCO
MUNICIPIO DE CÁRDENAS
CALLE DE LA LIBERTAD S/N
CÁRDENAS, TABASCO
C.P. 86000

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PERIODO 2018-2021



Secretaría del Ayuntamiento

No. de Certificación 0034/2019.

EL SUSCRITO CIUDADANO OSCAR SÁNCHEZ PERALTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN XV, 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DEMÁS RELATIVO A LA LEY QUE NOS REGULA. -----

----- CERTIFICO: -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DE 5 DE OCTUBRE DE 2018, CONSTANTE DE 15 FOJAS ÚTILES, IMPRESAS EN UNA DE SUS CARAS, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD HEROICA DE CÁRDENAS, TABASCO; A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR. ---

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARÍA DEL
 H. AYUNTAMIENTO
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE H. CÁRDENAS, TABASCO
 TRIENIO 2018-2021
 "HACIENDO HISTORIA"

No. 470

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

14 FEBRERO 2019 - Informe sobre el Estado de los Recursos

| Estado | | Tipo de Ingreso | | Clave | | Descripción | | Programa | | Cuenta | | Programa | | Ejercicio | | Tipo de | | Observaciones | |
|---------|------------|-----------------|-------------|-------|--|-------------|--|----------|--|--------|--|----------|--|------------|-----------|----------|-------------|---------------|--|
| Entidad | Subentidad | Código | Subcódigo | Clave | Descripción | Programa | Subprograma | Programa | Subprograma | Cuenta | Subcuenta | Programa | Subprograma | Ejercicio | Subcuenta | Programa | Subprograma | Observaciones | |
| Tabasco | Janda | 2017 | SUBSIDIOS-1 | 101 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 101 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 101 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 101 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 101 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 16/02/2019 | 101 | 101 | 101 | 101 | |
| Tabasco | Janda | 2017 | SUBSIDIOS-1 | 102 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 102 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 102 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 102 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 102 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 16/02/2019 | 102 | 102 | 102 | 102 | |
| Tabasco | Janda | 2017 | SUBSIDIOS-1 | 103 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 103 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 103 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 103 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 103 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 16/02/2019 | 103 | 103 | 103 | 103 | |
| Tabasco | Janda | 2017 | SUBSIDIOS-1 | 104 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 104 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 104 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 104 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 104 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 16/02/2019 | 104 | 104 | 104 | 104 | |
| Tabasco | Janda | 2017 | SUBSIDIOS-1 | 105 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 105 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 105 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 105 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 105 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 16/02/2019 | 105 | 105 | 105 | 105 | |
| Tabasco | Janda | 2017 | SUBSIDIOS-1 | 106 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 106 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 106 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 106 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 106 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 16/02/2019 | 106 | 106 | 106 | 106 | |
| Tabasco | Janda | 2017 | SUBSIDIOS-1 | 107 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 107 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 107 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 107 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 107 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 16/02/2019 | 107 | 107 | 107 | 107 | |
| Tabasco | Janda | 2017 | SUBSIDIOS-1 | 108 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 108 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 108 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 108 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 108 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 16/02/2019 | 108 | 108 | 108 | 108 | |
| Tabasco | Janda | 2017 | SUBSIDIOS-1 | 109 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 109 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 109 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 109 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 109 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 16/02/2019 | 109 | 109 | 109 | 109 | |
| Tabasco | Janda | 2017 | SUBSIDIOS-1 | 110 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 110 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 110 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 110 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 110 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 16/02/2019 | 110 | 110 | 110 | 110 | |

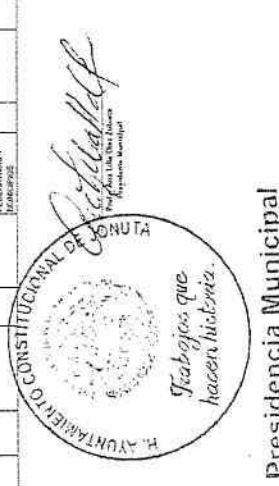
MUNICIPIO DE SANTA RITA

| Unidad Municipal | Tipología Regional | Ciclo de Ejecución | Episodio Regional | Descripción de Actividades | Programa Presupuestario | Clave Programática | Programa Fideicomiso | Dependencia Operativa | Indicador | Partida | Fecha | Asiento | Monto | Recurso (Presupuesto) | Compartido | Devengado | Presupuesto | Pagos 2017 | OBSERVACIONES |
|------------------|--------------------|--------------------|--------------------------|---|--|--------------------|--|-----------------------|-----------|--|------------|---------------|---------------|-----------------------|------------|-----------|---------------|---------------|---------------|
| Manejo de Agua | 7 PARTIDA | 2017 | INICIACIONES FEDERALES 2 | APORTACIONES FEDERALES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 | IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | SECRETARIA DE AGUA | | 1-GASTO DE BIENES CORRIENTES DE BIENES CORRIENTES | 01/01/2017 | 54,106,941.00 | 537,634.71 | 137,025.71 | 9.90 | 9.90 | 9.90 | 9.90 | |
| Manejo de Agua | 7 PARTIDA | 2017 | INICIACIONES FEDERALES 2 | APORTACIONES FEDERALES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 | IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | SECRETARIA DE AGUA | | 2-GASTO DE BIENES CORRIENTES DE BIENES CORRIENTES | 01/01/2017 | 5,190,000.00 | 5,190,000.00 | 5,190,000.00 | 5.00 | 5.00 | 5,190,000.00 | 5,190,000.00 | |
| Manejo de Agua | 7 PARTIDA | 2017 | INICIACIONES FEDERALES 2 | APORTACIONES FEDERALES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 | IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | SECRETARIA DE AGUA | | 3-GASTO DE BIENES CORRIENTES DE BIENES CORRIENTES | 01/01/2017 | 22,381,418.53 | 22,381,418.53 | 22,381,418.53 | 22.38 | 22.38 | 22,381,418.53 | 22,381,418.53 | |
| Manejo de Agua | 7 PARTIDA | 2017 | INICIACIONES FEDERALES 2 | APORTACIONES FEDERALES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 | IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | SECRETARIA DE AGUA | | 4-GASTO DE BIENES CORRIENTES DE BIENES CORRIENTES | 01/01/2017 | 7,919,260.00 | 7,919,260.00 | 7,919,260.00 | 7.92 | 7.92 | 7,919,260.00 | 7,919,260.00 | |
| Manejo de Agua | 7 PARTIDA | 2017 | INICIACIONES FEDERALES 2 | APORTACIONES FEDERALES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 | IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | SECRETARIA DE AGUA | | 5-GASTO DE BIENES CORRIENTES DE BIENES CORRIENTES | 01/01/2017 | 2,187,351.57 | 2,187,351.57 | 2,187,351.57 | 2.19 | 2.19 | 2,187,351.57 | 2,187,351.57 | |
| Manejo de Agua | 7 PARTIDA | 2017 | INICIACIONES FEDERALES 2 | APORTACIONES FEDERALES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 | IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | SECRETARIA DE AGUA | | 6-GASTO DE BIENES CORRIENTES DE BIENES CORRIENTES | 01/01/2017 | 4,432,258.28 | 4,432,258.28 | 4,432,258.28 | 4.43 | 4.43 | 4,432,258.28 | 4,432,258.28 | |
| Manejo de Agua | 7 PARTIDA | 2017 | INICIACIONES FEDERALES 2 | APORTACIONES FEDERALES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 | IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | SECRETARIA DE AGUA | | 7-GASTO DE BIENES CORRIENTES DE BIENES CORRIENTES | 01/01/2017 | 2,317,993.31 | 2,317,993.31 | 2,317,993.31 | 2.32 | 2.32 | 2,317,993.31 | 2,317,993.31 | |
| Manejo de Agua | 7 PARTIDA | 2017 | INICIACIONES FEDERALES 2 | APORTACIONES FEDERALES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 | IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | SECRETARIA DE AGUA | | 8-GASTO DE BIENES CORRIENTES DE BIENES CORRIENTES | 01/01/2017 | 8,672,351.57 | 8,672,351.57 | 8,672,351.57 | 8.67 | 8.67 | 8,672,351.57 | 8,672,351.57 | |
| Manejo de Agua | 7 PARTIDA | 2017 | INICIACIONES FEDERALES 2 | APORTACIONES FEDERALES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 | IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | SECRETARIA DE AGUA | | 9-GASTO DE BIENES CORRIENTES DE BIENES CORRIENTES | 01/01/2017 | 5,300,611.10 | 5,300,611.10 | 5,300,611.10 | 5.30 | 5.30 | 5,300,611.10 | 5,300,611.10 | |
| Manejo de Agua | 7 PARTIDA | 2017 | INICIACIONES FEDERALES 2 | APORTACIONES FEDERALES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 | IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | SECRETARIA DE AGUA | | 10-GASTO DE BIENES CORRIENTES DE BIENES CORRIENTES | 01/01/2017 | 419,841.11 | 419,841.11 | 419,841.11 | 0.42 | 0.42 | 419,841.11 | 419,841.11 | |
| Manejo de Agua | 7 PARTIDA | 2017 | INICIACIONES FEDERALES 2 | APORTACIONES FEDERALES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 | IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | SECRETARIA DE AGUA | | 11-GASTO DE BIENES CORRIENTES DE BIENES CORRIENTES | 01/01/2017 | 1,462,511.39 | 1,462,511.39 | 1,462,511.39 | 1.46 | 1.46 | 1,462,511.39 | 1,462,511.39 | |
| Manejo de Agua | 7 PARTIDA | 2017 | INICIACIONES FEDERALES 2 | APORTACIONES FEDERALES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 | IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | SECRETARIA DE AGUA | | 12-GASTO DE BIENES CORRIENTES DE BIENES CORRIENTES | 01/01/2017 | 1,300,811.11 | 1,300,811.11 | 1,300,811.11 | 1.30 | 1.30 | 1,300,811.11 | 1,300,811.11 | |
| Manejo de Agua | 7 PARTIDA | 2017 | INICIACIONES FEDERALES 2 | APORTACIONES FEDERALES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | 001 | IDENTIFICACION DE OBRAS DE INTERES LOCAL | SECRETARIA DE AGUA | | 13-GASTO DE BIENES CORRIENTES DE BIENES CORRIENTES | 01/01/2017 | 5,800.00 | 5,800.00 | 5,800.00 | 0.06 | 0.06 | 5,800.00 | 5,800.00 | |

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
 Ejercicio: 2017
 Febrero de 2019



| MUNICIPIO REGIDORA | | ANÁLISIS FINANCIERO | | ANÁLISIS FINANCIERO | | ANÁLISIS FINANCIERO | | ANÁLISIS FINANCIERO | | ANÁLISIS FINANCIERO | | ANÁLISIS FINANCIERO | | ANÁLISIS FINANCIERO | |
|--------------------|---------|---|----------|---------------------|-----------|---------------------|-----------|---------------------|------------|---------------------|------------|---------------------|------------|---------------------|---------------|
| Episodio | Resumen | Clasificación | Programa | Subprograma | Actividad | Objetivo | Indicador | Recurso | Compartido | Noviembre | Diciembre | Enero | Febrero | Marzo | Observaciones |
| Tabasco | 2017 | APORTACIONES FEDERALES PARA BIENESTAR DEL RURAL | 005 | 001 | 001 | 001 | 001 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | |
| Tabasco | 2017 | APORTACIONES FEDERALES PARA BIENESTAR DEL RURAL | 005 | 001 | 001 | 001 | 001 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | |
| Tabasco | 2017 | APORTACIONES FEDERALES PARA BIENESTAR DEL RURAL | 005 | 001 | 001 | 001 | 001 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | |
| Tabasco | 2017 | APORTACIONES FEDERALES PARA BIENESTAR DEL RURAL | 005 | 001 | 001 | 001 | 001 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | |
| Tabasco | 2017 | APORTACIONES FEDERALES PARA BIENESTAR DEL RURAL | 005 | 001 | 001 | 001 | 001 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | 151,115.00 | |



Presidencia Municipal

Municipio de la República Económica, La Estación Pública y La Ducha Pública

| ENTIDAD - MUNICIPIO | | Ciclo de Ejecución | | Categoría de Programa Presupuestal | | | Detalle de Programa | | | | | Financiamiento | | | Ejecución | | | Recomendación | | | Observaciones | | |
|---------------------|-------------------|--------------------|--------------|------------------------------------|--|----------|----------------------------|---------------------|----------------------------|---------------|-----------|----------------|---------------|-----------------------|-----------|---------------|-----------------------|---------------|---------------|-----------------------|---------------|--|--|
| Estado | Municipio | Año | Periodo | Clave | Descripción | Programa | Objetivo | Programa Específico | Dependencia | Beneficiarios | Indicador | Financiamiento | Recomendación | Recomendación (Miles) | Avance | Recomendación | Recomendación (Miles) | Avance | Recomendación | Recomendación (Miles) | Observaciones | | |
| Veracruz | San Andrés Tuxtla | 2017 | 4º TRIMESTRE | 33 | PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO RURAL | 015 | SUBSISTEMA DE ALIMENTACIÓN | 015.01 | SUBSISTEMA DE ALIMENTACIÓN | ALIMENTACIÓN | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 0.00 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 0.00 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | | | |
| Veracruz | San Andrés Tuxtla | 2017 | 1º TRIMESTRE | 31 | PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO RURAL | 015 | SUBSISTEMA DE ALIMENTACIÓN | 015.01 | SUBSISTEMA DE ALIMENTACIÓN | ALIMENTACIÓN | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 0.00 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 0.00 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | | | |
| Veracruz | San Andrés Tuxtla | 2017 | 2º TRIMESTRE | 31 | PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO RURAL | 015 | SUBSISTEMA DE ALIMENTACIÓN | 015.01 | SUBSISTEMA DE ALIMENTACIÓN | ALIMENTACIÓN | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 0.00 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 0.00 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | | | |
| Veracruz | San Andrés Tuxtla | 2017 | 3º TRIMESTRE | 31 | PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO RURAL | 015 | SUBSISTEMA DE ALIMENTACIÓN | 015.01 | SUBSISTEMA DE ALIMENTACIÓN | ALIMENTACIÓN | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 0.00 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 0.00 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | | | |
| Veracruz | San Andrés Tuxtla | 2017 | 4º TRIMESTRE | 31 | PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO RURAL | 015 | SUBSISTEMA DE ALIMENTACIÓN | 015.01 | SUBSISTEMA DE ALIMENTACIÓN | ALIMENTACIÓN | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 0.00 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 0.00 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | | | |
| Veracruz | San Andrés Tuxtla | 2017 | 1º TRIMESTRE | 33 | PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO RURAL | 015 | SUBSISTEMA DE ALIMENTACIÓN | 015.01 | SUBSISTEMA DE ALIMENTACIÓN | ALIMENTACIÓN | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 0.00 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 0.00 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | | | |
| Veracruz | San Andrés Tuxtla | 2017 | 2º TRIMESTRE | 33 | PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO RURAL | 015 | SUBSISTEMA DE ALIMENTACIÓN | 015.01 | SUBSISTEMA DE ALIMENTACIÓN | ALIMENTACIÓN | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 0.00 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 0.00 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | | | |
| Veracruz | San Andrés Tuxtla | 2017 | 3º TRIMESTRE | 33 | PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO RURAL | 015 | SUBSISTEMA DE ALIMENTACIÓN | 015.01 | SUBSISTEMA DE ALIMENTACIÓN | ALIMENTACIÓN | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 0.00 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 0.00 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | | | |
| Veracruz | San Andrés Tuxtla | 2017 | 4º TRIMESTRE | 33 | PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO RURAL | 015 | SUBSISTEMA DE ALIMENTACIÓN | 015.01 | SUBSISTEMA DE ALIMENTACIÓN | ALIMENTACIÓN | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 0.00 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | 0.00 | 4.17.2017 | 4.17.2017 | | | |

Municipio: ROSARIO

| Código Financiero | Tipo de Ingreso | Clase de Ingreso | Descripción de Ingresos | Clase de Proyecto | Programa | Objetivo | Resultado | Tipo de Gasto | Financiamiento | Municipio | | | Gobierno | | | Puesto BPO |
|----------------------|----------------------------|------------------|---|-------------------|----------|----------|--|--------------------|----------------|--------------|--------------|---------------------|------------|--------------|--------------|------------|
| | | | | | | | | | | Actividad | Beneficio | Recursos (Millones) | Compartido | Desarrollo | Estado | |
| 201 | APORTACIONES FEDERALES - 2 | 31 | APORTACIONES FEDERALES PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES | 31 | 600 | 51 | MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA Población | 1. GASTO CORRIENTE | 051 | 318,315.00 | 318,315.00 | 0.00 | 0.00 | 318,315.00 | 318,315.00 | 0.00 |
| 201 | APORTACIONES FEDERALES - 7 | 31 | APORTACIONES FEDERALES PARA INVESTIGACION Y DESARROLLO | 31 | 600 | 51 | MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA Población | 1. GASTO CORRIENTE | 051 | 1,893,795.25 | 1,893,795.25 | 0.00 | 0.00 | 1,893,795.25 | 1,893,795.25 | 0.00 |
| 201 | APORTACIONES FEDERALES - 1 | 31 | APORTACIONES FEDERALES PARA PROGRAMAS SOCIALES | 31 | 600 | 51 | MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA Población | 1. GASTO CORRIENTE | 051 | 1,427,711.92 | 1,427,711.92 | 0.00 | 0.00 | 1,427,711.92 | 1,427,711.92 | 0.00 |
| 201 | APORTACIONES FEDERALES - 1 | 31 | APORTACIONES FEDERALES PARA PROGRAMAS SOCIALES | 31 | 600 | 51 | MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA Población | 1. GASTO CORRIENTE | 051 | 455,851.24 | 455,851.24 | 0.00 | 0.00 | 455,851.24 | 455,851.24 | 0.00 |
| 201 | APORTACIONES FEDERALES - 2 | 01 | APORTACIONES FEDERALES PARA PROGRAMAS SOCIALES | 01 | 600 | 51 | MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA Población | 1. GASTO CORRIENTE | 051 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 201 | APORTACIONES FEDERALES - 2 | 01 | APORTACIONES FEDERALES PARA PROGRAMAS SOCIALES | 01 | 600 | 51 | MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA Población | 1. GASTO CORRIENTE | 051 | 2,500.00 | 2,500.00 | 0.00 | 0.00 | 2,500.00 | 2,500.00 | 0.00 |
| 201 | APORTACIONES FEDERALES - 2 | 31 | APORTACIONES FEDERALES PARA PROGRAMAS SOCIALES | 31 | 600 | 51 | MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA Población | 1. GASTO CORRIENTE | 051 | 19,314.00 | 19,314.00 | 0.00 | 0.00 | 19,314.00 | 19,314.00 | 0.00 |
| 201 | APORTACIONES FEDERALES - 2 | 01 | APORTACIONES FEDERALES PARA PROGRAMAS SOCIALES | 01 | 600 | 51 | MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA Población | 1. GASTO CORRIENTE | 051 | 447,151.00 | 447,151.00 | 0.00 | 0.00 | 447,151.00 | 447,151.00 | 0.00 |
| 201 | APORTACIONES FEDERALES - 1 | 01 | APORTACIONES FEDERALES PARA PROGRAMAS SOCIALES | 01 | 600 | 51 | MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA Población | 1. GASTO CORRIENTE | 051 | 43,980.00 | 43,980.00 | 0.00 | 0.00 | 43,980.00 | 43,980.00 | 0.00 |
| 201 | APORTACIONES FEDERALES - 2 | 31 | APORTACIONES FEDERALES PARA PROGRAMAS SOCIALES | 31 | 600 | 51 | MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA Población | 1. GASTO CORRIENTE | 051 | 1,620,000.00 | 1,620,000.00 | 0.00 | 0.00 | 1,620,000.00 | 1,620,000.00 | 0.00 |
| 201 | APORTACIONES FEDERALES - 2 | 05 | APORTACIONES FEDERALES PARA PROGRAMAS SOCIALES | 05 | 600 | 51 | MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA Población | 1. GASTO CORRIENTE | 051 | 2,715,525.54 | 2,715,525.54 | 0.00 | 0.00 | 2,715,525.54 | 2,715,525.54 | 0.00 |
| 201 | APORTACIONES FEDERALES - 2 | 13 | APORTACIONES FEDERALES PARA PROGRAMAS SOCIALES | 13 | 600 | 51 | MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA Población | 1. GASTO CORRIENTE | 051 | 269,625.85 | 269,625.85 | 0.00 | 0.00 | 269,625.85 | 269,625.85 | 0.00 |
| 201 | APORTACIONES FEDERALES - 2 | 13 | APORTACIONES FEDERALES PARA PROGRAMAS SOCIALES | 13 | 600 | 51 | MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA Población | 1. GASTO CORRIENTE | 051 | 2,163.00 | 2,163.00 | 0.00 | 0.00 | 2,163.00 | 2,163.00 | 0.00 |
| 201 | APORTACIONES FEDERALES - 2 | 31 | APORTACIONES FEDERALES PARA PROGRAMAS SOCIALES | 31 | 600 | 51 | MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA Población | 1. GASTO CORRIENTE | 051 | 249,900.00 | 249,900.00 | 0.00 | 0.00 | 249,900.00 | 249,900.00 | 0.00 |
| 201 | APORTACIONES FEDERALES - 2 | 31 | APORTACIONES FEDERALES PARA PROGRAMAS SOCIALES | 31 | 600 | 51 | MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA Población | 1. GASTO CORRIENTE | 051 | 30,440.00 | 30,440.00 | 0.00 | 0.00 | 30,440.00 | 30,440.00 | 0.00 |
| 201 | APORTACIONES FEDERALES - 2 | 06 | APORTACIONES FEDERALES PARA PROGRAMAS SOCIALES | 06 | 600 | 51 | MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA Población | 1. GASTO CORRIENTE | 051 | 1,600,000.00 | 1,600,000.00 | 0.00 | 0.00 | 1,600,000.00 | 1,600,000.00 | 0.00 |
| 201 | APORTACIONES FEDERALES - 2 | 05 | APORTACIONES FEDERALES PARA PROGRAMAS SOCIALES | 05 | 600 | 51 | MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA Población | 1. GASTO CORRIENTE | 051 | 271,670.00 | 271,670.00 | 0.00 | 0.00 | 271,670.00 | 271,670.00 | 0.00 |
| 201 | APORTACIONES FEDERALES - 2 | 32 | APORTACIONES FEDERALES PARA PROGRAMAS SOCIALES | 32 | 600 | 51 | MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA Población | 1. GASTO CORRIENTE | 051 | 2,711.00 | 2,711.00 | 0.00 | 0.00 | 2,711.00 | 2,711.00 | 0.00 |

MUNICIPIO DE JONUTA

| Entidad | Impulso | Linea de Registro | Linea de Ingresos | Clasificación de Ingresos | Tratamiento de Ingresos | Programa Presupuestaria | Programa | Presupuesto Especifico | Reserva de Presupuesto | Rendimiento | Requisito | Fecha de Evaluación | Partida | Aprobada | Modificada | Cancelada (Anulada) | Comprobada | Superventada | Ejecutada | Pagos, SICEP | DISERENDOCIONES |
|----------|---------|-------------------|-------------------|---|-------------------------|-------------------------|----------|-----------------------------------|------------------------|-------------|-----------|---------------------|---|------------|------------|---------------------|------------|--------------|------------|--------------|-----------------|
| Tehuacan | Junta | 2-PARTIDA | 201 | CONTRIBUCIONES Y PRODUCTOS DE BIENES PERSONALES Y BIENES NACIONALES | MIS | MIS | 005 | SUBSECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL | | | | | 100. UNIFORMES DE TRABAJO PARA PATRONAJANES | 15,315.00 | 15,315.00 | 15,315.00 | 15,315.00 | 0.00 | 15,315.00 | 0.00 | 0.00 |
| Tehuacan | Junta | 2-PARTIDA | 202 | CONTRIBUCIONES DE BIENES PERSONALES Y BIENES NACIONALES | MIS | MIS | 005 | SUBSECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL | | | | | 105. EQUIPAMIENTO PARA EL EQUIPO DE TRABAJO DE ASISTENTE SOCIAL | 60,000.00 | 60,000.00 | 60,000.00 | 60,000.00 | 0.00 | 60,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| Tehuacan | Junta | 2-PARTIDA | 203 | CONTRIBUCIONES DE BIENES PERSONALES Y BIENES NACIONALES | MIS | MIS | 005 | SUBSECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL | | | | | 206. GASTOS DE VIAJES PARA RESPONSABILIDADES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Tehuacan | Junta | 2-PARTIDA | 207 | CONTRIBUCIONES DE BIENES PERSONALES Y BIENES NACIONALES | MIS | MIS | 005 | SUBSECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL | | | | | 207. GASTOS DE VIAJES PARA RESPONSABILIDADES | 190,341.54 | 190,341.54 | 190,341.54 | 190,341.54 | 0.00 | 190,341.54 | 0.00 | 190,341.54 |
| Tehuacan | Junta | 2-PARTIDA | 210 | CONTRIBUCIONES DE BIENES PERSONALES Y BIENES NACIONALES | MIS | MIS | 005 | SUBSECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL | | | | | 208. GASTOS DE VIAJES PARA RESPONSABILIDADES | 190,341.54 | 190,341.54 | 190,341.54 | 190,341.54 | 0.00 | 190,341.54 | 0.00 | 190,341.54 |
| Tehuacan | Junta | 2-PARTIDA | 211 | CONTRIBUCIONES DE BIENES PERSONALES Y BIENES NACIONALES | MIS | MIS | 005 | SUBSECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL | | | | | 209. GASTOS DE VIAJES PARA RESPONSABILIDADES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Tehuacan | Junta | 2-PARTIDA | 212 | CONTRIBUCIONES DE BIENES PERSONALES Y BIENES NACIONALES | MIS | MIS | 005 | SUBSECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL | | | | | 210. GASTOS DE VIAJES PARA RESPONSABILIDADES | 190,341.54 | 190,341.54 | 190,341.54 | 190,341.54 | 0.00 | 190,341.54 | 0.00 | 190,341.54 |
| Tehuacan | Junta | 2-PARTIDA | 213 | CONTRIBUCIONES DE BIENES PERSONALES Y BIENES NACIONALES | MIS | MIS | 005 | SUBSECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL | | | | | 211. GASTOS DE VIAJES PARA RESPONSABILIDADES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Tehuacan | Junta | 2-PARTIDA | 214 | CONTRIBUCIONES DE BIENES PERSONALES Y BIENES NACIONALES | MIS | MIS | 005 | SUBSECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL | | | | | 212. GASTOS DE VIAJES PARA RESPONSABILIDADES | 190,341.54 | 190,341.54 | 190,341.54 | 190,341.54 | 0.00 | 190,341.54 | 0.00 | 190,341.54 |
| Tehuacan | Junta | 2-PARTIDA | 215 | CONTRIBUCIONES DE BIENES PERSONALES Y BIENES NACIONALES | MIS | MIS | 005 | SUBSECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL | | | | | 213. GASTOS DE VIAJES PARA RESPONSABILIDADES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Tehuacan | Junta | 2-PARTIDA | 216 | CONTRIBUCIONES DE BIENES PERSONALES Y BIENES NACIONALES | MIS | MIS | 005 | SUBSECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL | | | | | 214. GASTOS DE VIAJES PARA RESPONSABILIDADES | 190,341.54 | 190,341.54 | 190,341.54 | 190,341.54 | 0.00 | 190,341.54 | 0.00 | 190,341.54 |
| Tehuacan | Junta | 2-PARTIDA | 217 | CONTRIBUCIONES DE BIENES PERSONALES Y BIENES NACIONALES | MIS | MIS | 005 | SUBSECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL | | | | | 215. GASTOS DE VIAJES PARA RESPONSABILIDADES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Tehuacan | Junta | 2-PARTIDA | 218 | CONTRIBUCIONES DE BIENES PERSONALES Y BIENES NACIONALES | MIS | MIS | 005 | SUBSECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL | | | | | 216. GASTOS DE VIAJES PARA RESPONSABILIDADES | 190,341.54 | 190,341.54 | 190,341.54 | 190,341.54 | 0.00 | 190,341.54 | 0.00 | 190,341.54 |
| Tehuacan | Junta | 2-PARTIDA | 219 | CONTRIBUCIONES DE BIENES PERSONALES Y BIENES NACIONALES | MIS | MIS | 005 | SUBSECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL | | | | | 217. GASTOS DE VIAJES PARA RESPONSABILIDADES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Tehuacan | Junta | 2-PARTIDA | 220 | CONTRIBUCIONES DE BIENES PERSONALES Y BIENES NACIONALES | MIS | MIS | 005 | SUBSECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL | | | | | 218. GASTOS DE VIAJES PARA RESPONSABILIDADES | 190,341.54 | 190,341.54 | 190,341.54 | 190,341.54 | 0.00 | 190,341.54 | 0.00 | 190,341.54 |

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 JUNTA, 2018
 DIRECCION DE PROGRAMACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 JUNTA
 Presidencia Municipal

Presidencia Municipal

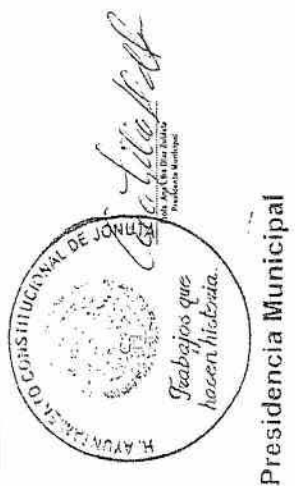
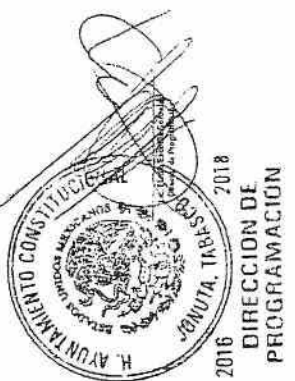
Sumario sobre la Escuela Escobedo, las Escuelas Flecha y la Cruz Política

871340 18445
 FFBDDP Informe Quincenal 2017

Informe de Ejecución 2018

Municipio de San Juan de los Rios, Estado de Veracruz, en el Municipio de San Juan de los Rios, Veracruz

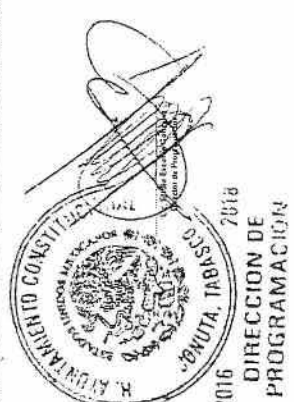
| Unidad Federativa | Municipio | Nombre | Unidad Programática | Programa | Subprograma | Objetivo | Actividad | Indicador | Meta | Valor | Unidad de Medida | Periodo | Valor | Unidad de Medida | Valor | Unidad de Medida | Valor |
|-------------------|----------------------|---|---------------------|----------|-------------|-----------|-------------|---------------|-----------------|-------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Veracruz | San Juan de los Rios | 31. Apoyos Económicos para el Desarrollo de las Comunidades y el Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias | 101 | 101.1 | 101.1.1 | 101.1.1.1 | 101.1.1.1.1 | 101.1.1.1.1.1 | 101.1.1.1.1.1.1 | 101.1.1.1.1.1.1.1 | 101.1.1.1.1.1.1.1.1 | 101.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 101.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 101.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 101.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 101.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 101.1.1.1.1.1.1.1.1.1 |
| Veracruz | San Juan de los Rios | 32. Apoyos Económicos para el Desarrollo de las Comunidades y el Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias | 102 | 102.1 | 102.1.1 | 102.1.1.1 | 102.1.1.1.1 | 102.1.1.1.1.1 | 102.1.1.1.1.1.1 | 102.1.1.1.1.1.1.1 | 102.1.1.1.1.1.1.1.1 | 102.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 102.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 102.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 102.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 102.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 102.1.1.1.1.1.1.1.1.1 |
| Veracruz | San Juan de los Rios | 33. Apoyos Económicos para el Desarrollo de las Comunidades y el Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias | 103 | 103.1 | 103.1.1 | 103.1.1.1 | 103.1.1.1.1 | 103.1.1.1.1.1 | 103.1.1.1.1.1.1 | 103.1.1.1.1.1.1.1 | 103.1.1.1.1.1.1.1.1 | 103.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 103.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 103.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 103.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 103.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 103.1.1.1.1.1.1.1.1.1 |
| Veracruz | San Juan de los Rios | 34. Apoyos Económicos para el Desarrollo de las Comunidades y el Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias | 104 | 104.1 | 104.1.1 | 104.1.1.1 | 104.1.1.1.1 | 104.1.1.1.1.1 | 104.1.1.1.1.1.1 | 104.1.1.1.1.1.1.1 | 104.1.1.1.1.1.1.1.1 | 104.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 104.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 104.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 104.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 104.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 104.1.1.1.1.1.1.1.1.1 |
| Veracruz | San Juan de los Rios | 35. Apoyos Económicos para el Desarrollo de las Comunidades y el Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias | 105 | 105.1 | 105.1.1 | 105.1.1.1 | 105.1.1.1.1 | 105.1.1.1.1.1 | 105.1.1.1.1.1.1 | 105.1.1.1.1.1.1.1 | 105.1.1.1.1.1.1.1.1 | 105.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 105.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 105.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 105.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 105.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 105.1.1.1.1.1.1.1.1.1 |



Informe de Gestión 2018

Municipio de Juchitán

| Función | Módulo | Banco | Unidad | Programa Presupuestal | Programa Presupuestal | | Fin | Función | Subfunción | Actividad Institucional | Objetivo del Indicador | Indicador | Frecuencia de Medición | Tipo de Medición | Escala de Medición | Meta Programada | Meta Realizada | Porcentaje de Cumplimiento | Observaciones |
|----------|----------|---|--------|-----------------------|-----------------------|----------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------|------------------------|------------------|--------------------|-----------------|----------------|----------------------------|---------------|
| | | | | | Programa | Subprograma | | | | | | | | | | | | | |
| Asesoría | Asesoría | 118 - Dirección General de Planeación y Presupuesto A | 004 | 004 | 1. Desarrollo Social | 2. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Desarrollo Social | 1. Desarrollo Social | 1. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Vivienda y Servicios Sociales | Trimestral | Porcentaje | Global | 100 | 100 | 100 | | |
| Asesoría | Asesoría | 118 - Dirección General de Planeación y Presupuesto A | 004 | 004 | 1. Desarrollo Social | 2. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Desarrollo Social | 1. Desarrollo Social | 1. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Vivienda y Servicios Sociales | Trimestral | Porcentaje | Global | 100 | 100 | 100 | | |
| Asesoría | Asesoría | 118 - Dirección General de Planeación y Presupuesto A | 004 | 004 | 1. Desarrollo Social | 2. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Desarrollo Social | 1. Desarrollo Social | 1. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Vivienda y Servicios Sociales | Trimestral | Porcentaje | Global | 100 | 100 | 100 | | |
| Asesoría | Asesoría | 118 - Dirección General de Planeación y Presupuesto A | 004 | 004 | 1. Desarrollo Social | 2. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Desarrollo Social | 1. Desarrollo Social | 1. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Vivienda y Servicios Sociales | Trimestral | Porcentaje | Global | 100 | 100 | 100 | | |
| Asesoría | Asesoría | 118 - Dirección General de Planeación y Presupuesto A | 004 | 004 | 1. Desarrollo Social | 2. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Desarrollo Social | 1. Desarrollo Social | 1. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Vivienda y Servicios Sociales | Trimestral | Porcentaje | Global | 100 | 100 | 100 | | |
| Asesoría | Asesoría | 118 - Dirección General de Planeación y Presupuesto A | 004 | 004 | 1. Desarrollo Social | 2. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Desarrollo Social | 1. Desarrollo Social | 1. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Vivienda y Servicios Sociales | Trimestral | Porcentaje | Global | 100 | 100 | 100 | | |
| Asesoría | Asesoría | 118 - Dirección General de Planeación y Presupuesto A | 004 | 004 | 1. Desarrollo Social | 2. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Desarrollo Social | 1. Desarrollo Social | 1. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Vivienda y Servicios Sociales | Trimestral | Porcentaje | Global | 100 | 100 | 100 | | |
| Asesoría | Asesoría | 118 - Dirección General de Planeación y Presupuesto A | 004 | 004 | 1. Desarrollo Social | 2. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Desarrollo Social | 1. Desarrollo Social | 1. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Vivienda y Servicios Sociales | Trimestral | Porcentaje | Global | 100 | 100 | 100 | | |
| Asesoría | Asesoría | 118 - Dirección General de Planeación y Presupuesto A | 004 | 004 | 1. Desarrollo Social | 2. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Desarrollo Social | 1. Desarrollo Social | 1. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Vivienda y Servicios Sociales | 1. Vivienda y Servicios Sociales | Trimestral | Porcentaje | Global | 100 | 100 | 100 | | |



Trabajos que hacen historia.

Presidencia Municipal

2016 DIRECCION DE PROGRAMACION

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Informe Detallado 2017

MUNICIPIO DE JORTA

| Entidad | Municipio | Clase del Ingreso | Tipo de Recurso | Item | Descripción | Programa | Descripción | Programa Fondo Especial | Fondo Ejecutora | Remiendeo Financiero | Roligos | Tipos de Gasto | Partida | Aprobado | Utilizados | Recaudado (pluriánual) | Comprometido | Devengado | Ejercido | Pagado | Avance Observaciones |
|---------|-----------|-------------------|--------------------|------|---|----------|-----------------------------|-------------------------|--------------------|----------------------|---------|----------------|---------------|---------------|---------------|------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------------|
| Tabasco | Jortá | 2017 | 1 SUBSIDIOS | 42 | Manejo de Residuos Sólidos | U132 | Programa de Limpieza Urbana | Programa Fondo Especial | Municipio de Jortá | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14,024,743.32 | 0.00 | 14,024,743.32 | 14,024,743.32 | 14,024,743.32 | 14,024,743.32 | 14,024,743.32 | 14,024,743.32 | |
| Tabasco | Jortá | 2017 | 1 SUBSIDIOS | 21 | Problemas de Salud y Sanitarios | U132 | Programa de Limpieza Urbana | Programa Fondo Especial | Municipio de Jortá | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13,946,702.56 | 0.00 | 13,946,702.56 | 13,946,702.56 | 13,946,702.56 | 13,946,702.56 | 13,946,702.56 | 13,946,702.56 | |
| Tabasco | Jortá | 2017 | 1 SUBSIDIOS | 21 | Problemas de Salud y Económicos | U133 | Programa de Limpieza Urbana | Programa Fondo Especial | Municipio de Jortá | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 888,000.00 | 0.00 | 888,000.00 | 888,000.00 | 888,000.00 | 888,000.00 | 888,000.00 | 888,000.00 | |
| Tabasco | Jortá | 2017 | 1 SUBSIDIOS | 23 | Problemas de Salud y Económicos | U138 | Programa de Limpieza Urbana | Programa Fondo Especial | Municipio de Jortá | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21,044,660.26 | 21,111,924.21 | 21,111,924.21 | 21,044,660.26 | 21,044,660.26 | 21,044,660.26 | 21,044,660.26 | 21,044,660.26 | |
| Tabasco | Jortá | 2017 | 1 SUBSIDIOS | 23 | Problemas de Salud y Económicos | U132 | Programa de Limpieza Urbana | Programa Fondo Especial | Municipio de Jortá | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9,883,400.00 | 9,883,400.00 | 9,883,400.00 | 9,883,400.00 | 9,883,400.00 | 9,883,400.00 | 9,883,400.00 | 9,883,400.00 | |
| Tabasco | Jortá | 2017 | 1 SUBSIDIOS | 23 | Problemas de Salud y Económicos | U135 | Programa de Limpieza Urbana | Programa Fondo Especial | Municipio de Jortá | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18,028,000.00 | 21,111,924.21 | 21,111,924.21 | 18,028,000.00 | 18,028,000.00 | 18,028,000.00 | 18,028,000.00 | 18,028,000.00 | |
| Tabasco | Jortá | 2017 | 2 APOYOS FEDERALES | 31 | Asistencia Federal para el Fomento de la Agricultura | 004 | Programa de Limpieza Urbana | Programa Fondo Especial | Municipio de Jortá | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 52,745,041.45 | 54,152,094.00 | 54,152,094.00 | 52,745,041.45 | 52,745,041.45 | 52,745,041.45 | 52,745,041.45 | 52,745,041.45 | |
| Tabasco | Jortá | 2017 | 2 APOYOS FEDERALES | 33 | Asistencia Federal para el Fomento de la Industria y Comercio | 005 | Programa de Limpieza Urbana | Programa Fondo Especial | Municipio de Jortá | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17,467,730.82 | 18,824,455.04 | 17,467,730.82 | 17,467,730.82 | 17,467,730.82 | 17,467,730.82 | 17,467,730.82 | 17,467,730.82 | |

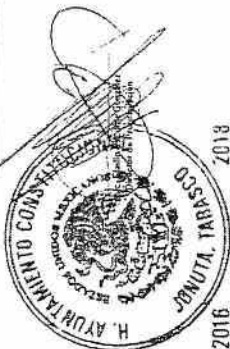
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JORTA
 Presidente Municipal
 Rodolfo Díaz Zúñiga

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JORTA
 2018
 DIRECCION DE PROGRAMACION

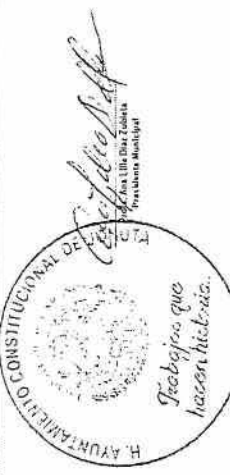
Presidencia Municipal

MUNICIPIO DE JIQUITA

| Entidad Municipal | Estado | Clase del Tipo de Recurso | Item | Descripción | Programa | Subprograma | Programa Específico | Estado | Destinatario | Beneficiarios | Requisitos | Tipos de Gasto | Aprobado | Modificado | Reservado (modificado) | Comprometido | Dispendido | Pagado | Averos | Observaciones |
|-------------------|---------|---------------------------|------|--|----------|---|---------------------|----------------------|--------------|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|------------------------|---------------|---------------|---------------|--------|---------------|
| Toluca | Jalisco | 1-SUBSIDIOS | 15 | Monto Asignado por el Gobierno Federal | U032 | Fortalecimiento Institucional | Programa Específico | Municipio de Jalisco | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 14,625,000.00 | 14,625,000.00 | 14,625,000.00 | 14,625,000.00 | 14,625,000.00 | | |
| Jalisco | Jalisco | 1-SUBSIDIOS | 21 | Programa de Apoyo a las Organizaciones Civiles | U027 | Programa de Apoyo a las Organizaciones Civiles | Programa Específico | Municipio de Jalisco | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 13,096,600.61 | 13,096,600.61 | 13,096,600.61 | 13,096,600.61 | 13,096,600.61 | | |
| Toluca | Jalisco | 1-SUBSIDIOS | 21 | Programa de Apoyo a las Organizaciones Civiles | U081 | Fondo para actividades deportivas y recreativas de los habitantes | Programa Específico | Municipio de Jalisco | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 4,933,720.85 | 4,933,720.85 | 4,933,720.85 | 4,933,720.85 | 4,933,720.85 | | |
| Jalisco | Jalisco | 1-SUBSIDIOS | 21 | Programas de Estudios y Estudios Económicos | U108 | Programa de Estudios y Estudios Económicos | Programa Específico | Municipio de Jalisco | | 0.00 | 0.00 | | 21,141,204.21 | 21,141,204.21 | 21,141,204.21 | 21,141,204.21 | 21,141,204.21 | 21,141,204.21 | | |
| Toluca | Jalisco | 1-SUBSIDIOS | 21 | Programas de Estudios y Estudios Económicos | U132 | Fondo para el fortalecimiento de las organizaciones civiles | Programa Específico | Municipio de Jalisco | | 0.00 | 0.00 | | 9,809,000.00 | 9,809,000.00 | 9,809,000.00 | 9,809,000.00 | 9,809,000.00 | 9,809,000.00 | | |
| Toluca | Jalisco | 1-SUBSIDIOS | 21 | Programas de Estudios y Estudios Económicos | U135 | Fondo para el fortalecimiento de las organizaciones civiles | Programa Específico | Municipio de Jalisco | | 0.00 | 0.00 | | 21,111,035.65 | 21,111,035.65 | 21,111,035.65 | 21,111,035.65 | 21,111,035.65 | 21,111,035.65 | | |
| Toluca | Jalisco | 1-SUBSIDIOS | 31 | Programas de Estudios y Estudios Económicos | 0004 | Fondo para el fortalecimiento de las organizaciones civiles | Programa Específico | Municipio de Jalisco | | 54,156,894.00 | 54,156,894.00 | | 54,156,894.00 | 54,156,894.00 | 54,156,894.00 | 54,156,894.00 | 54,156,894.00 | 54,156,894.00 | | |
| Toluca | Jalisco | 1-SUBSIDIOS | 33 | Programas de Estudios y Estudios Económicos | 0006 | Fondo para el fortalecimiento de las organizaciones civiles | Programa Específico | Municipio de Jalisco | | 16,626,495.14 | 16,626,495.14 | | 16,626,495.14 | 16,626,495.14 | 16,626,495.14 | 16,626,495.14 | 16,626,495.14 | 16,626,495.14 | | |



2018
DIRECCION DE PROGRAMACION



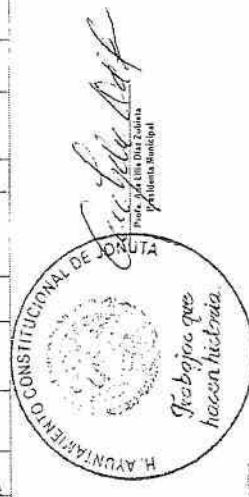
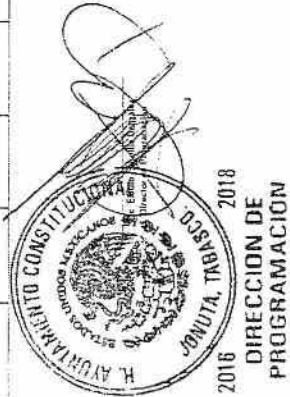
Presidencia Municipal

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

PERIODO: Informe Diciembre 2017

MUNICIPIO DE JONUTA

| Entidad Municipal | Estado | Ciclo del Tipo de Recurso | Forma de Recurso | Programa | Descripción | Programa Específico | Ende | Beneficiarios | Tipos de Gasto | Aprobado | Modificado | Reservado (Materia) | Comprometido | Requerido | Ejercido | Pagado | Anulad | Observaciones |
|-------------------|--------|---------------------------|------------------|----------|--|--|--|---------------|----------------|---------------|---------------|---------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Tabasco | Jonuta | 2017 | 1-SUBSIDIOS | 1632 | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14,624,433.32 | 14,624,433.32 | 14,624,433.32 | 14,624,433.32 | 14,624,433.32 | 14,624,433.32 | 14,624,433.32 | |
| Tabasco | Jonuta | 2017 | 1-SUBSIDIOS | 1632 | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13,946,789.95 | 13,946,789.95 | 13,946,789.95 | 13,946,789.95 | 13,946,789.95 | 13,946,789.95 | 13,946,789.95 | |
| Tabasco | Jonuta | 2017 | 1-SUBSIDIOS | 1632 | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 977,884.00 | 977,884.00 | 977,884.00 | 977,884.00 | 977,884.00 | 977,884.00 | 977,884.00 | |
| Tabasco | Jonuta | 2017 | 1-SUBSIDIOS | 1632 | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | 0.00 | 0.00 | 21,144,524.71 | 21,144,524.71 | 21,144,524.71 | 21,144,524.71 | 21,144,524.71 | 21,144,524.71 | 21,144,524.71 | 21,144,524.71 | |
| Tabasco | Jonuta | 2017 | 1-SUBSIDIOS | 1632 | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | 0.00 | 0.00 | 9,880,000.00 | 9,880,000.00 | 9,880,000.00 | 9,880,000.00 | 9,880,000.00 | 9,880,000.00 | 9,880,000.00 | 9,880,000.00 | |
| Tabasco | Jonuta | 2017 | 1-SUBSIDIOS | 1632 | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | 0.00 | 0.00 | 21,111,035.60 | 21,111,035.60 | 21,111,035.60 | 21,111,035.60 | 21,111,035.60 | 21,111,035.60 | 21,111,035.60 | 21,111,035.60 | |
| Tabasco | Jonuta | 2017 | 1-SUBSIDIOS | 1632 | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | 0.00 | 0.00 | 51,156,894.00 | 51,156,894.00 | 51,156,894.00 | 51,156,894.00 | 51,156,894.00 | 51,156,894.00 | 51,156,894.00 | 51,156,894.00 | |
| Tabasco | Jonuta | 2017 | 1-SUBSIDIOS | 1632 | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | Programa de Apoyo a las Actividades Económicas y Comerciales | 0.00 | 0.00 | 17,467,873.00 | 17,467,873.00 | 17,467,873.00 | 17,467,873.00 | 17,467,873.00 | 17,467,873.00 | 17,467,873.00 | 17,467,873.00 | |



Presidencia Municipal

Informe sobre el Sistema Económico, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
 INFORME DEFINITIVO 2017
 MUNICIPIO DE JONAVA

| Clave del Proyecto | Nombre del Proyecto | Número de Proyecto | Entidad Municipal | Localidad | Ámbito | Información General del Proyecto | | | | Tipo de Proyecto | Estatus | Saldo Ejecutado | Beneficiarios (Miles de personas) | Desembolsos Comprobados (Miles de pesos) | Ejército | Pagado | X Avance Anual | Total Unidad de Medida | Avance Plazo Anual | X Avance Acumulado | Observaciones |
|--------------------|--|--------------------|-------------------|-----------|--------|-------------------------------------|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|------------------|---------|-----------------|-----------------------------------|--|--------------|--------------|----------------|------------------------|--------------------|--------------------|---|
| | | | | | | Programa Institucional - Específico | Programa Institucional - General | Programa Operativo | Ramo | | | | | | | | | | | | |
| 18011802001708 | Comunicación de Salidas de Agua Potable de La Zona Rural del Municipio de Jonava | 18084 | Jonava | Jonava | Rural | Programa Operativo | Programa Institucional - General | Programa Operativo | 1. Construcción de Infraestructura | Terminado | 2018 | 13 386 500.00 | 7 314 100.00 | 2 312 100.00 | 7 312 100.00 | 3 312 100.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 | 100.00 | Se agotó el presupuesto asignado para el ejercicio 2018 y se requiere del presupuesto 2019 para el ejercicio. |
| 18011802002708 | Construcción del Sistema de Acueducto Comunal de la Zona Rural del Municipio de Jonava | 18085 | Jonava | Jonava | Rural | Programa Operativo | Programa Institucional - General | Programa Operativo | 1. Construcción de Infraestructura | Terminado | 2018 | 13 386 500.00 | 7 314 100.00 | 2 312 100.00 | 7 312 100.00 | 3 312 100.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 | 100.00 | Se agotó el presupuesto asignado para el ejercicio 2018 y se requiere del presupuesto 2019 para el ejercicio. |

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONAVA
 2018
 DIRECCION DE PROGRAMACION

Presidencia Municipal

Informe sobre el Sistema Económico, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
 INFORME DEFINITIVO 2017
 MUNICIPIO DE JONAVA

| Clave del Proyecto | Nombre del Proyecto | Número de Proyecto | Entidad Municipal | Localidad | Ámbito | Información General del Proyecto | | | | Tipo de Proyecto | Estatus | Saldo Ejecutado | Beneficiarios (Miles de personas) | Desembolsos Comprobados (Miles de pesos) | Ejército | Pagado | X Avance Anual | Total Unidad de Medida | Avance Plazo Anual | X Avance Acumulado | Observaciones |
|--------------------|--|--------------------|-------------------|-----------|--------|-------------------------------------|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|------------------|---------|-----------------|-----------------------------------|--|--------------|--------------|----------------|------------------------|--------------------|--------------------|---|
| | | | | | | Programa Institucional - Específico | Programa Institucional - General | Programa Operativo | Ramo | | | | | | | | | | | | |
| 18011802001708 | Comunicación de Salidas de Agua Potable de La Zona Rural del Municipio de Jonava | 18084 | Jonava | Jonava | Rural | Programa Operativo | Programa Institucional - General | Programa Operativo | 1. Construcción de Infraestructura | Terminado | 2018 | 13 386 500.00 | 7 314 100.00 | 2 312 100.00 | 7 312 100.00 | 3 312 100.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 | 100.00 | Se agotó el presupuesto asignado para el ejercicio 2018 y se requiere del presupuesto 2019 para el ejercicio. |
| 18011802002708 | Construcción del Sistema de Acueducto Comunal de la Zona Rural del Municipio de Jonava | 18085 | Jonava | Jonava | Rural | Programa Operativo | Programa Institucional - General | Programa Operativo | 1. Construcción de Infraestructura | Terminado | 2018 | 13 386 500.00 | 7 314 100.00 | 2 312 100.00 | 7 312 100.00 | 3 312 100.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 | 100.00 | Se agotó el presupuesto asignado para el ejercicio 2018 y se requiere del presupuesto 2019 para el ejercicio. |

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONAVA
 2018
 DIRECCION DE PROGRAMACION

Presidencia Municipal

Informe Definitivo 2017

Informe sobre el Desarrollo Económico, las Finanzas Públicas y la Cuenta Pública

| Clave del Proyecto | Número del Proyecto | Nombre de Proyecto | Entidad | Municipio | Localidad | Intervención | | Tipo de Recurso | Programa Fondo Comunal Ejercido | Ramo | Institución Ejecutora | Tipo de Proyecto | Estatus | Ciclo Reporte | Aprobado | Modificado | Revisado (Millipagos) | Aprobado Ejercido | | Unidad de Medida | N.º de Avance | N.º de Avance | N.º de Avance | Observaciones | | |
|--------------------|---------------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|-----------|-----------------|---------------------------------|--------|-----------------------|------------------|---------|---------------|---------------|--------------|-----------------------|-------------------|------------|------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------|---|
| | | | | | | Analisis | Realizado | | | | | | | | | | | Porcentaje | Porcentaje | | | | | | Avance | Avance |
| 17010000000001 | 170001 | CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUAS POTABLES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS | San Juan de los Rios | San Juan de los Rios | San Juan de los Rios | 170001 | 170001 | 170001 | 170001 | 170001 | 170001 | 170001 | 170001 | 2018 | 17 350 000 00 | 7 312 176 00 | 7 312 176 00 | 7 312 176 00 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | Financiamiento de obras de agua potable, suministro con 2015 y recursos propios. 2018. Para el siguiente año. |
| 17010000000002 | 170002 | CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUAS POTABLES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS | San Juan de los Rios | San Juan de los Rios | San Juan de los Rios | 170002 | 170002 | 170002 | 170002 | 170002 | 170002 | 170002 | 170002 | 2018 | 13 639 000 00 | 8 041 811 12 | 8 041 811 12 | 8 041 811 12 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | Financiamiento de obras de agua potable, suministro con 2015 y recursos propios. 2018. Para el siguiente año. |

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JORULVA
 Presidente Municipal
[Firma]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JORULVA
 DIRECCION DE PROGRAMACION
 2016
[Firma]



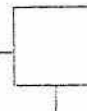
Sistema de Evaluación del Desempeño

Resumen de la Evaluación

FAIS

27 - TABASCO

11 - Jonuta





Sistema de Evaluación del Desempeño

FAIS

Entidad Federativa

27 - TABASCO

Municipio

11 - Jonuta

Programa Evaluado

FAIS

Año de la

Evaluación

2017

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Específicas del desempeño

272,600,000

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Ingresos Propios

Adjudicación directa

Evaluador

Tecnología Social para el Desarrollo S.A de CV

Coordinador de la Evaluación

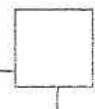
Victor Manuel FERRER GARCÍA

Objetivos de la Evaluación

Evaluar, por la atribución de los recursos asignados con recursos a (FISM) durante el ejercicio fiscal 2017, sobre la situación de la pobreza e inequidad, así como en el Municipio de Jonuta

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

En este documento se muestra la utilidad fundamental de los ejercicios de evaluación que, actualmente, son normas que deben regular a todos los niveles de la función pública. Es importante destacar el compromiso del Gobierno de Jonuta con la transparencia y rendición de cuentas, en la medida que ha autorizado una accesibilidad de evaluar el desempeño de la operación del FISM durante el ejercicio fiscal 2017, considerando que éste fondo está orientado al combate a la pobreza. Por ello, es relevante mencionar que a pesar de que hay un marco normativo muy claro para la operación de estos recursos, donde se especifican, entre otras, reglas, montos de inversión e instrumentos de apoyo para la generación, desde el año 2016 existe una enorme dificultad para medir la pobreza e identificar las carencias con precisión con la información oficial disponible a la fecha. En este sentido, es necesario realizar una encuesta sociodemográfica y económica, basada en metodología rigurosa, representativa para localidades urbanas y rurales y





Sistema de Evaluación del Desempeño

por grado de rezago social, que actualice la información sobre las características de la situación de la pobreza multidimensional y otros temas de interés, para que sirva como instrumento de referencia complementario para la planeación de los próximos ejercicios fiscales del FISM. Con esta consideración, en este trabajo se presenta una serie de análisis sobre el municipio que buscan aportar elementos suficientes que le permitan al gobierno municipal una orientación clara para sus planes de intervención social frente a la pobreza. La presente evaluación específica sobre el uso y destino de los recursos del FISM, reporta que en el ejercicio fiscal 2017, el Municipio de Jonuta contó con \$61,401,829.9 para la inversión del FISM. El 42.2% de esos recursos se destinaron a Erogaciones del Fondo III (40.2%) y Gastos indirectos (2%). De acuerdo con los criterios para la inversión establecidos en los LGOFAIS, el ayuntamiento no invirtió en ZAP urbanas, incumpliendo con el 0.20% requerido por la norma. En localidades con los dos mayores grados de rezago social o con población en pobreza extrema se invirtieron el 6.7% y 44.7% de los recursos, respectivamente. Vale destacar que el Gobierno Municipal realizó la inversión en localidades con población en pobreza extrema apegándose a la norma, mediante la aplicación de CUIS acreditó la inversión en estas localidades. Casi la mitad de la inversión (48.5%) se realizó en localidades no prioritarias; ello sugiere que la inversión en dichas localidades no se acreditó mediante el uso de CUIS. Con relación al uso de la inversión, el 39.9% de la inversión se destinó a obras con incidencia directa sobre la pobreza multidimensional; por lo que el municipio invirtió el 57% de lo que pidió por la norma para este tipo de proyectos. Por tanto, la inversión en proyectos complementarios (40.1% de los recursos) superó considerablemente el límite máximo establecido en los LGOFAIS (50%). La inversión en proyectos de infraestructura (carretera, calles, caminos, banquetas) representó el 1% de la inversión total del FISM, proporción muy inferior al tope máximo establecido (15%). Además, al analizar la pertinencia de la inversión a partir del uso de índices claves que den cuenta de la relación entre la proporción de la población en carencias específicas y la proporción de la inversión destinada al combate de las carencias específicas que la distribución de los recursos fue insuficiente e inadecuada para abatir las carencias específicas. Entre las obras de incidencia directa con mayor impacto en la reducción de los factores de la pobreza se aprecia que en los años 2014, 2017 y 2017, la inversión en Vivienda en el año 2014 (\$22,680,594.37) representó casi la mitad (46.1%) de los recursos invertidos. En el año 2015, la inversión en este rubro incrementó (\$24,365,499.20) y representó el 39.4% del total. En cambio, en 2017, dicha inversión (\$2,487,351.67) tan sólo representó el 6.2% de la inversión.

Documentos anexos a la Evaluación

| Tipo | Nombre | Descripción |
|-------------------|---|------------------------------|
| Resumen ejecutivo | 5 Ejecutivo_FISM 2017_Jonuta.docx | Resumen resumen ejecutivo |



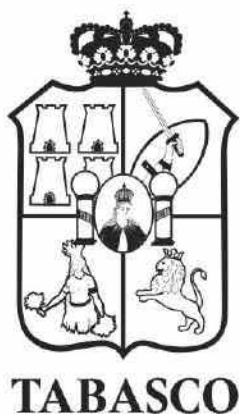
Profa. Ana Lilia Díaz Zybieta
 Profa. Ana Lilia Díaz Zybieta
 Presidenta Municipal



Lic. Eadio Escobedo Gonzalez
 Lic. Eadio Escobedo Gonzalez
 Director de Programación

PBR
 Presidencia Municipal
 SED

2016 2018
 DIRECCION DE
 PROGRAMACION



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: INIHc/ddQfratxuk7Ya3ez3VtagP4xODnsF9KjLXaFb6e8mPfvHlgW3PUWdwgTSZrYdtUTrXqSU
MXSRiRqivtIzYODJXFbdZd2OzqqPAKdzv2X8qbj8N8lgCazOdL7cU3jv//ECt/4dnN7jwwTYEalaQa62RtEcazrfxrUO
YiwOunPHdrKgO7czS/eOQhm6a3svi7j2V+R2HogRmXQ4pm9s7kdBA5uxieKdW5d1/Z+eE+lgRIzryBrN1tva8Qq4E
zvE0tkBII9PHhmPOIF/UOt5nE3gZz3uNjUID4uVa6idl97jGTdG84YFJKI9tDioYAmYc0ZLjhXsGTIiz3I0XGQ==